ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los documentos del proceso contractual.

LEGAL
COMERCIAL
FINANCIERA
ORGANIZACIONAL
TECNICA
ANALISIS DEL RIESGO

2. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ANIMALES DOMESTICOS, PROTEGIENDO LA SALUD Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

PIB: En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

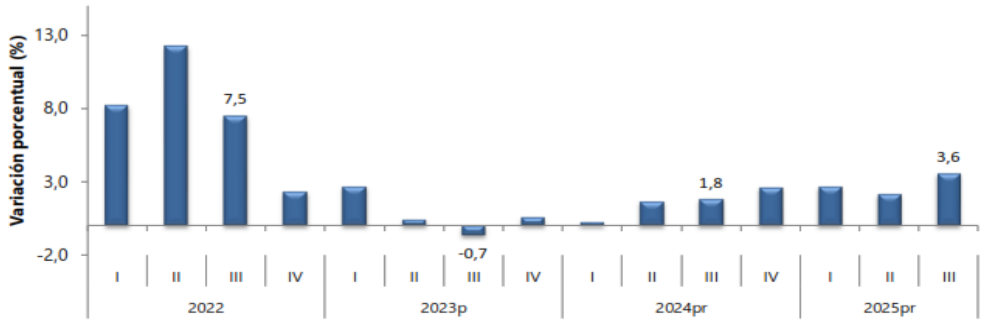
En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,96	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero **2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%)
se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,68	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,06	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,76
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,65	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,46	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,16	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,96	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total, IPC
Enero 2025 - 2026

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,99	1,15	5,19	5,13
Vulnerables	1,05	1,26	5,09	5,18
Clase media	0,98	1,22	5,20	5,37
Ingresos altos	0,76	1,03	5,37	5,45
Total nivel de ingresos	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En enero de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,15%), Vulnerables (1,26%), Clase media (1,22%), Ingresos altos (1,03%) y por último, Total nivel de ingresos (1,18%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,13%), Vulnerables (5,18%), Clase media (5,37%), Ingresos altos (5,45%) y por último, Total nivel de ingresos (5,35%).

3.1. Aspectos legales

Entre otras, la normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Anti trámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se

dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

3.1.1. Tratamiento internacional

De acuerdo al análisis realizado en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales.

- *Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal*

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	Bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	NO	NO
	PERÚ	SI	SI		NO	NO
	MEXICO	SI	NO		NO	NO
CANADA		SI	NO	N/A	N/A	NO
CHILE		SI	NO	N/A	N/A	NO
COREA		SI	NO	N/A	N/A	NO
COSTA RICA		SI	SI	Bienes y servicios a partir de US$ 552.000 y servicios de construcción desde US$ 7.777.000	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	Bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	N/A	N/A	NO
MEXICO		SI	NO	N/A	N/A	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	SI	NO
	GUATEMALA (*)	SI	SI		SI	NO
	HONDURAS	SI	NO		N/A	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	Bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI	NO
ISRAEL		NO	N/A	N/A	N/A	NO
REINDO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	Bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	N/A	N/A	SI

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

En consecuencia, los bienes y servicios de los anteriores países recibirán trato de nacionales.

Nota 1: *Se toman los acuerdos comerciales, teniendo en cuenta la última publicación de Colombia compra eficiente.*
Nota 2: *El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determina de acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).*

Sin embargo, de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso puede ser limitado a MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para esto se requiere recibir solicitudes de por lo menos Dos (2) MiPymes con mínimo un (1) año de existencia, por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Por lo anterior, si el proceso contractual objeto del presente análisis del sector y estudio del mercado es limitado a MiPymes, el municipio de Cisneros, no estará obligado al cumplimiento de ninguno de los acuerdos comerciales.

3.2. Aspectos comerciales.

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024(ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
• Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-3,7	-7,2	0,6
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,6	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por otra parte, la actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

3.2.1. Sector primario o agropecuario

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024 pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura yla ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.

• Cultivo permanente de café crece 9,8%.

• Ganadería crece 7,9%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.

• Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y

pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,7%.

• Cultivo permanente de café decrece 32,0%.

• Ganadería crece 1,1%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.

• Pesca y acuicultura crece 1,5%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**2,4**	**4,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Sector minero-energético:

Explotación de minas y canteras

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 5,6%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,7%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 18,2%.

• Extracción de otras minas y canteras decrece 0,1%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 1,9%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 2,1%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 2,2%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 0,9%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,9,3%.

DANE

III trimestre de 2025pr

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Extracción de carbón de piedra y lignito	-5,6	-10,5	1,9
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-3,7	-4,8	2,1
Extracción de minerales metalíferos	-18,2	-12,5	-2,2
Extracción de otras minas y canteras	0,1	-1,4	0,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-4,6	-5,9	1,9
Explotación de minas y canteras	**-5,7**	**-7,2**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

3.2.2. Sector secundario o industrial

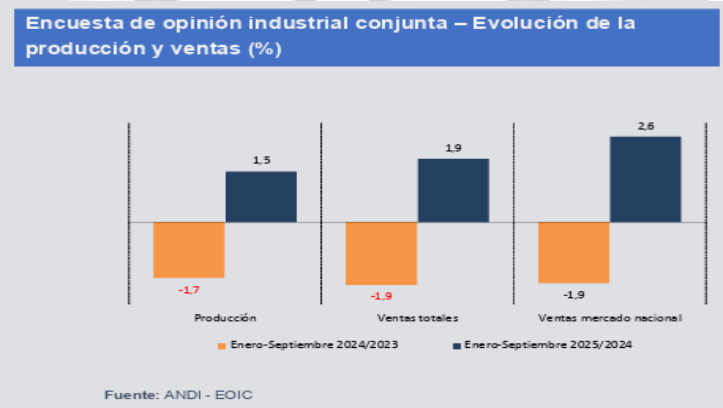
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Dinámica industrial de Colombia

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta (EOIC), que la ANDI realiza con ACICAM y ACOPLASTICOS, en el período enero – septiembre de 2025, comparado con el mismo período de 2024, la producción creció 1,5%, las ventas totales aumentaron 1,9% y, dentro de éstas, las ventas hacia el mercado interno crecieron 2,6%. En el año inmediatamente anterior, las tasas caían en -1,7%, -1,9% y -1,9%, respectivamente.



Al analizar el comportamiento industrial en los últimos meses se observa un avance positivo, pero frágil, sin alcanzar niveles que permitan hablar de una recuperación plenamente consolidada.

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y

artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%

.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,3% en su serie original, respectó al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,6%.
•Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,9%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,6	1,2	0,9
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,8	-1,0	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**2,3**	**0,7**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Sector construcción:

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	**-1,5**	**-2,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

3.2.3. *Sector terciario o de servicios*

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no

productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Comportamiento del comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024 . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Información y comunicaciones	**1,9**	**1,8**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades financieras y de seguros

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades financieras y de seguros	**4,3**	**3,5**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades inmobiliarias

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.

• Educación crece 11,0%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece
1,7%.

• Educación crece 4,3%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades
económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,7**	**9,4**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3.3. Aspectos financieros y organizacionales

Para el presente análisis se ha trabajado en identificar qué compañías del ámbito municipal, departamental o nacional pueden satisfacer técnica y financieramente las necesidades que la Entidad pretende cubrir para el logro de su objetivo a través del desarrollo de un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía.

La **Administración Central del Municipio de Cisneros, Antioquia,** en pro de ejecutar y avanzar en los objetivos y metas del plan de desarrollo, pretende adelantar un proceso de contratación con el fin de satisfacer la necesidad descrita en los estudios previos, por lo que previamente se realizó un estudio del sector económico (mercado) y se consideran las

siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto.

Así entonces, para determinar la estimación del presupuesto oficial para la contratación de una persona natural o jurídica que provea al municipio, los bienes y/o servicios requeridos se tuvo en cuenta los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para **vigencia 2026,** el comportamiento de los contratos celebrados por entidades estatales con objetos similares cargados a la plataforma SECOP, la obtención de cotizaciones con empresas o personas del sector, se valoró igualmente los impuestos, tasas y/o contribuciones del orden nacional, departamental y/o municipal.

a. Análisis precios de mercado

Los proveedores a los que se les solicitó cotización son:

1.AGROKALECO, NIT 1035388067-7
Dirección: Calle 21 20-23 Barrio El Centro Cisneros, Antioquia
Teléfono:3216413196-6048631558
Correo: caleco-1@hotmail.com

2.AGRONUS, NIT 71170643-2
Dirección: Calle Nariño Nº 20-38 Cisneros, Antioquia
Teléfono: 3137436232
Correo: ignaciojaramillo071@gmail.com

3.REDAGRO VETERINARIA S.A, NIT 900110569-5
Dirección: Km 4 vía panamericana parque centro bodega, Villamaría Caldas
Teléfono: 8894500-3127647634
Correo: secretaria@redagro.com.co; Kelly.chaverra@redagro.com.co

INSUMOS										MENOR VALOR
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNI	VALOR TOTAL	VALOR UNI	VALOR TOTAL	
1	Verdemint pomada x 50gr	Unidad	15	$ 33.000	$ 495.000	$ 35.000	$ 525.000	39.000	585.000	$ 495.000
2	Guantes de latex t-xs x 100	Caja	4	$ 36.000	$ 144.000	$ 37.500	$ 150.000	39.500	158.000	$ 144.000
3	Cateter venoso #22 caja x 100 uds. life care	Caja	2	$ 380.000	$ 760.000	$ 399.000	$ 798.000	401.000	802.000	$ 760.000
4	Cateter venoso #24 caja x 100 uds. life care	Caja	2	$ 380.000	$ 760.000	$ 395.000	$ 790.000	400.930	801.860	$ 760.000
5	Toallas de papel de cocina x 100	Unidad	5	$ 30.000	$ 150.000	$ 34.000	$ 170.000	36.700	183.500	$ 150.000
6	Jeringa desechable 3ml caja x100	Caja	5	$ 50.000	$ 250.000	$ 51.500	$ 257.500	52.930	264.650	$ 250.000
7	Jeringa desechable 5ml caja x100	Caja	5	$ 50.000	$ 250.000	$ 51.500	$ 257.500	52.930	264.650	$ 250.000
8	Jeringa desechable 1ml caja x100	Caja	5	$ 45.000	$ 225.000	$ 50.000	$ 250.000	51.822	259.110	$ 225.000
9	Aguja hipodermica #26 caja x100	Caja	3	$ 300.000	$ 900.000	$ 327.000	$ 981.000	325.000	975.000	$ 900.000
10	Propofol 10mg/ml x 20 ml	Unidad	20	$ 25.000	$ 500.000	$ 33.000	$ 660.000	31.000	620.000	$ 500.000

11	Venda cohadesiva	Unidad	20	$ 10.000	$ 200.000	$ 15.000	$ 300.000	18.000	360.000	$ 200.000
12	Micropor x 5y x 12 und	caja	10	$ 85.000	$ 850.000	$ 92.000	$ 920.000	98.000	980.000	$ 850.000
13	Gasas estéril paquete x 200 und	Caja	5	$ 50.000	$ 250.000	$ 61.900	$ 309.500	63.000	315.000	$ 250.000
14	Tapón ziboject caja x 100	Caja	3	$ 60.000	$ 180.000	$ 62.000	$ 186.000	63.000	189.000	$ 180.000
15	Colirio x 10ml	Unidad	15	$ 20.000	$ 300.000	$ 24.000	$ 360.000	26.850	402.750	$ 300.000
16	Micro gotero	Unidad	12	$ 3.500	$ 42.000	$ 3.900	$ 46.800	4.000	48.000	$ 42.000
17	Macro gotero	Unidad	12	$ 3.500	$ 42.000	$ 3.900	$ 46.800	4.100	49.200	$ 42.000
18	Cutamycon crema 30ml	Unidad	7	$ 29.500	$ 206.500	$ 34.000	$ 238.000	32.000	224.000	$ 206.500
19	Dextrosa al 10% de 500ml	Unidad	10	$ 8.500	$ 85.000	$ 10.000	$ 100.000	9.600	96.000	$ 85.000
20	Guantes de latex talla s caja x 100 uds	Caja	5	$ 36.000	$ 180.000	$ 40.000	$ 200.000	39.500	197.500	$ 180.000
21	Guantes de latex talla m caja x 100 uds	Caja	3	$ 36.000	$ 108.000	$ 40.000	$ 120.000	39.500	118.500	$ 108.000
22	Metoclopramida 10mg/2ml caja x 5	Unidad	2	$ 42.500	$ 85.000	$ 46.500	$ 93.000	45.000	90.000	$ 85.000
23	Pinza fórceps #17	Unidad	1	$ 95.000	$ 95.000	$ 97.500	$ 97.500	99.700	99.700	$ 95.000
24	Kit de disección de 9 piezas	Unidad	1	$ 110.000	$ 110.000	$ 115.900	$ 115.900	120.000	120.000	$ 110.000
25	Unitral 100ml	Unidad	5	$ 160.000	$ 800.000	$ 175.000	$ 875.000	186.200	931.000	$ 800.000
26	cerenia frasco 20ml	Unidad	1	$ 395.000	$ 395.000	$ 400.000	$ 400.000	410.000	410.000	$ 395.000
27	Dexametasona 8mg frasco 50ml	Unidad	2	$ 130.000	$ 260.000	$ 138.000	$ 276.000	150.000	300.000	$ 260.000
28	Prueba rápida para sida y leucemia	Unidad	3	$ 58.000	$ 174.000	$ 69.000	$ 207.000	78.000	234.000	$ 174.000
29	Prueba rápida de moquillo	Unidad	15	$ 52.000	$ 780.000	$ 65.000	$ 975.000	81.000	1.215.000	$ 780.000
30	Cuchilla minora caja x5 tira de 20	Unidad	3	$ 50.000	$ 150.000	$ 56.900	$ 170.700	65.200	195.600	$ 150.000
31	Traumel 2.2ml	Unidad	5	$ 35.000	$ 175.000	$ 39.900	$ 199.500	42.500	212.500	$ 175.000
32	Tobrapets gotas	Unidad	10	$ 41.000	$ 410.000	$ 52.000	$ 520.000	51.200	512.000	$ 410.000
33	Amoxicilina capsula 500mg caja x 50	Unidad	3	$ 140.000	$ 420.000	$ 151.000	$ 453.000	160.000	480.000	$ 420.000
34	Cefalexina 500mg caja 50 tabletas	Unidad	3	$ 110.000	$ 330.000	$ 129.000	$ 387.000	146.000	438.000	$ 330.000
35	Esomeprazol ampolla 40mg	Unidad	10	$ 8.000	$ 80.000	$ 11.900	$ 119.000	12.300	123.000	$ 80.000
36	Enterogermina	Unidad	20	$ 13.500	$ 270.000	$ 15.000	$ 300.000	18.600	372.000	$ 270.000
37	Nexgard 25/50kg	Unidad	7	$ 63.000	$ 441.000	$ 71.500	$ 500.500	73.000	511.000	$ 441.000
38	Nexgard 10/25kg	Unidad	7	$ 55.000	$ 385.000	$ 64.000	$ 448.000	85.000	595.000	$ 385.000
39	Nexgard 4/10kg	Unidad	6	$ 45.000	$ 270.000	$ 53.900	$ 323.400	59.000	354.000	$ 270.000
40	Vacunas vencomax 12	Unidad	10	$ 35.000	$ 350.000	$ 41.000	$ 410.000	40.200	402.000	$ 350.000
41	Euthanex frasco 50ml	Unidad	2	$ 490.000	$ 980.000	$ 520.000	$ 1.040.000	620.000	1.240.000	$ 980.000
42	Xilacina 2% frasco 20ml	Unidad	3	$ 90.000	$ 270.000	$ 105.000	$ 315.000	110.380	331.140	$ 270.000
43	Ketamina 50ml	Unidad	1	$ 650.000	$ 650.000	$ 678.000	$ 678.000	730.000	730.000	$ 650.000
44	Ranidin -v frasco 20ml	Unidad	4	$ 60.000	$ 240.000	$ 77.000	$ 308.000	74.620	298.480	$ 240.000
SUBTOTAL				**$14.997.500**		**$16.887.600**		**$18.088.140**		**$14.997.500**
IVA										
TOTAL				**$14.997.500**		**$16.887.600**		**$18.088.140**		**$14.997.500**

Una vez realizado el anterior análisis a través de las tres (03) cotizaciones obtenidas en el mercado, se decidió por parte de la entidad que tratándose de un servicio de logistica, se

tomará como referencia para determinar el presupuesto el valor de **($14.997.500) CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L,** incluido IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico.

3.4. Aspectos técnicos

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, cuyo tenor exige la elaboración de una ficha técnica de los bienes o servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización a ser adquiridos por la entidad, se relacionan las características y especificaciones que emanan del objeto del contrato.

a. Ficha técnica

ITEM	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Verdemint pomada x 50gr	Unidad	15
2	Guantes de latex t-xs x 100	Caja	4
3	Cateter venoso #22 caja x 100 uds. life care	Caja	2
4	Cateter venoso #24 caja x 100 uds. life care	Caja	2
5	Toallas de papel de cocina x 100	Unidad	5
6	Jeringa desechable 3ml caja x100	Caja	5
7	Jeringa desechable 5ml caja x100	Caja	5
8	Jeringa desechable 1ml caja x100	Caja	5
9	Aguja hipodermica #26 caja x100	Caja	3
10	Propofol 10mg/ml x 20 ml	Unidad	20
11	Venda cohadesiva	Unidad	20
12	Micropor x 5y x 12 und	caja	10
13	Gasas estéril paquete x 200 und	Caja	5
14	Tapón ziboject caja x 100	Caja	3
15	Colirio x 10ml	Unidad	15
16	Micro gotero	Unidad	12
17	Macro gotero	Unidad	12
18	Cutamycon crema 30ml	Unidad	7
19	Dextrosa al 10% de 500ml	Unidad	10
20	Guantes de latex talla s caja x 100 uds	Caja	5
21	Guantes de latex talla m caja x 100 uds	Caja	3
22	Metoclopramida 10mg/2ml caja x 5	Unidad	2
23	Pinza fórceps #17	Unidad	1
24	Kit de disección de 9 piezas	Unidad	1
25	Unitral 100ml	Unidad	5

26	cerenia frasco 20ml	Unidad	1
27	Dexametasona 8mg frasco 50ml	Unidad	2
28	Prueba rápida para sida y leucemia	Unidad	3
29	Prueba rápida de moquillo	Unidad	15
30	Cuchilla minora caja x5 tira de 20	Unidad	3
31	Traumel 2.2ml	Unidad	5
32	Tobrapets gotas	Unidad	10
33	Amoxicilina capsula 500mg caja x 50	Unidad	3
34	Cefalexina 500mg caja 50 tabletas	Unidad	3
35	Esomeprazol ampolla 40mg	Unidad	10
36	Enterogermina	Unidad	20
37	Nexgard 25/50kg	Unidad	7
38	Nexgard 10/25kg	Unidad	7
39	Nexgard 4/10kg	Unidad	6
40	Vacunas vencomax 12	Unidad	10
41	Euthanex frasco 50ml	Unidad	2
42	Xilacina 2% frasco 20ml	Unidad	3
43	Ketamina 50ml	Unidad	1
44	Ranidin -v frasco 20ml	Unidad	4

Ficha Técnica productos Veterinarios

1.Nombre del producto: Verdemint Pomada X 50 gr

Verdemint es una pomada cicatrizante, antiséptica y secante de uso exclusivamente **veterinario** (fabricada por Laboratorios ERMA). Está indicada para el tratamiento de infecciones externas, heridas, quemaduras y dermatitis en bovinos, caninos, equinos, ovinos y porcinos.

- **Composición (por cada 100 g)**
- **Bacitracina de zinc:** 675.5 mg
- **Neomicina:** 500 mg
- **Óxido de zinc:** 15 g
- **Excipientes c.s.p.:** 100 g

Usos principales

- Tratamiento de heridas (post-traumáticas o post-operatorias) y quemaduras.
- Control de eczemas y piodermas (dermatitis con pus).
- Desinfección de ombligos en animales recién nacidos.
- Tratamiento de grietas en los pezones, heridas de ubre y laceraciones por arneses.

Modo de aplicación

1. Lave y desinfecte la herida antes de la primera aplicación (puede usar jabón o soluciones antisépticas) y seque el área.
2. Aplique una capa fina de pomada cubriendo totalmente la lesión.
3. Se recomienda aplicar de **2 a 5 veces al día** según la severidad de la herida y la evaluación del médico veterinario

2.Nombre del Producto: Guantes de Látex

Composición:

- **Material:** Látex de caucho natural.
- **Aditivos:** Puede contener aditivos como antioxidantes, estabilizantes y blanqueadores, según la formulación del fabricante.
- **Excipientes:** En algunos modelos, pueden contener polvo (generalmente almidón de maíz) o estar libres de polvo (sin polvo).

Características:

- **Tamaño:** Disponible en diferentes tamaños (pequeño, mediano, grande, extra grande).
- **Color:** Generalmente de color blanco o natural.
- **Textura:** Superficie lisa o ligeramente texturizada (en la parte de los dedos para mejorar el agarre).
- **Diseño:** Con o sin polvo (el polvo se usa para facilitar la colocación, pero puede causar irritación en algunas personas).
- **Esterilización:** Estériles o no estériles, según el tipo. Los estériles se utilizan en procedimientos quirúrgicos y otros procedimientos médicos que requieren un alto nivel de asepsia.
- **Uso:** Desechables, de un solo uso.

Indicaciones:

- Protección contra la contaminación cruzada.
- Uso en procedimientos médicos, quirúrgicos, y de atención sanitaria.

Contraindicaciones:

- Alergia al látex: Los guantes de látex pueden causar reacciones alérgicas en algunas personas, desde irritación en la piel hasta reacciones alérgicas graves (anafilaxia).
- No utilizar para manipular sustancias que puedan degradar el látex, como algunos disolventes y aceites industriales.

Precauciones:

- Asegurarse de que el guante no tenga perforaciones antes de usarlo.
- Evitar el contacto con productos químicos agresivos que puedan dañar el material.

- Los guantes no deben usarse por períodos prolongados, ya que pueden causar sudoración excesiva o dermatitis en la piel.
- Usar un tamaño adecuado para asegurar un ajuste cómodo y efectivo.

Condiciones de Almacenamiento:

- Almacenar en un lugar fresco, seco, y protegido de la luz directa.
- No exponer a temperaturas superiores a 30°C ni a la humedad excesiva.

3.Nombre del producto: Catéter Intravenoso (IV)

Composición:
- Tubo flexible de PVC, silicona o polietileno.
- Aguja de acero inoxidable (en algunos modelos).
- Válvula de seguridad para evitar extravasación.
- Conexión para acceso intravenoso.

Características:
- Longitud: 3-5 cm (varía por modelo).
- Diámetro: Gauge (14G a 24G).
- Esterilización: Óxido de etileno o rayos gamma.
- Tipos: Periférico, central, etc.

Indicaciones:
- Administración de líquidos, medicamentos, sangre, nutrientes, y toma de muestras.

Modo de Uso:
1. **Preparación:** Asepsia y preparación del equipo.
2. **Inserción:** Punción de la vena y colocación del catéter.
3. **Verificación:** Comprobar la posición y flujo adecuado.
4. **Mantenimiento:** Irrigar regularmente con solución salina.

Contraindicaciones:
- Alergia a materiales del catéter.
- Infecciones o venas inflamadas.
- Problemas graves de coagulación.

Precauciones:
- Asepsia rigurosa en la inserción.
- Evitar movimientos bruscos.
- Monitoreo para complicaciones.

Posibles Efectos Secundarios:
- Dolor, infección, extravasación, coágulos, y flebitis.

Vida Útil:
- Reemplazo recomendado cada 72-96 horas (catéter periférico).

Condiciones de Almacenamiento:

- Almacenar en lugar fresco y seco, mantener el embalaje cerrado.

4.Nombre del producto: Rollo de Papel Toallas (100 metros)

Composición:

- **Material:** Papel absorbente, generalmente de alta resistencia.
- **Presentación:** Rollo de 100 metros.

Indicaciones:

- Uso para la limpieza y secado en clínicas, hospitales y consultorios.
- Absorción de líquidos en superficies de trabajo, limpieza de equipos y utensilios.

Modo de Uso:

- Desenrollar el papel según la necesidad.
- Utilizar para la limpieza o secado de superficies o en procedimientos médicos.

Contraindicaciones:

- No debe ser usado en contacto directo con heridas abiertas, ya que podría desintegrarse o dejar residuos.
- No recomendado para usos en ambientes de alta humedad.

Efectos Secundarios:

- Ninguno conocido si se utiliza adecuadamente.

Precauciones:

- Mantener en un lugar seco y protegido para evitar que se humedezca y pierda efectividad.

5.Nombre del producto: Jeringa Desechable 1ml, 3ml, 5ml

La jeringa desechable es un dispositivo médico estéril, apirógeno y de un solo uso. Está diseñado para la inyección precisa de medicamentos o extracción de fluidos corporales. Fabricada en polipropileno de grado médico, cuenta con un cilindro transparente para una dosificación exacta y un émbolo para el control de fluidos.

Especificaciones Técnicas

Características	Descripción
Composición	Polipropileno (cilindro y émbolo), caucho sintético o natural (tapón/pistón), acero inoxidable (aguja).
Partes	Compuesta por 3 partes: Cilindro, émbolo y pistón de caucho.
Conexión/Punta	**Slip** (presión) o **Luer-Lock** (rosca para asegurar la aguja y evitar fugas).
Capacidades comunes	1 ml (Insulina/Tuberculina), 3 ml, 5 ml, 10 ml, 20 ml, y hasta 60 ml para irrigación.
Capacidades de Aguja	Varía entre 18G y 30G según la longitud y el uso (ej. vía intramuscular o subcutánea).
Esterilización	Óxido de etileno (ETO) o rayos gamma. Empaque individual hermético tipo blíster.
Normativa	Cumplimiento de estándares internacionales como ISO 7886-1 e ISO 8537.

Indicaciones de uso y precauciones

- **Aplicación:** Vía intramuscular, intravenosa, subcutánea o para irrigación y extracción de muestras.
- **Verificación:** Revisar fecha de caducidad y que el sello estéril esté intacto antes de usar.
- **Desecho:** Producto de un solo uso. Debe descartarse inmediatamente después de su empleo en un contenedor de residuos biológicos (guardián) para evitar riesgos de pinchazos o contaminación cruzada

6.Nombre del producto: Aguja Hipodermica

Una aguja hipodérmica es un dispositivo médico estéril, de un solo uso, compuesto por un tubo de acero inoxidable afilado en bisel y un cono de plástico. Está diseñado para inyectar sustancias o extraer fluidos del organismo mediante inyección parenteral (intramuscular, intravenosa, subcutánea o intradérmica).

Especificaciones Técnicas

- **Cánula (Aguja):** Fabricada en acero inoxidable de grado médico (ej. tipo 304), libre de pirógenos y látex.
- **Acabado de la punta:** Tribiselada y recubierta con silicona de grado médico para facilitar el deslizamiento y minimizar el dolor o trauma tisular.
- **Pabellón (Cono/Cubo):** Fabricado en polipropileno traslúcido. Cuenta con código de colores estandarizado (Norma ISO 6009) para identificar el calibre.
- **Conexión:** Universal, compatible con sistemas *Luer Slip* (ajuste a presión) y/o *Luer Lock* (ajuste a rosca).
- **Esterilización:** Esterilizadas con óxido de etileno (ETO)
- **Vida útil:** Generalmente de 3 a 5 años a partir de la fecha de fabricación

Calibres y Códigos de Color (ISO 6009)

El grosor de la aguja (diámetro externo) es inversamente proporcional al número de calibre.

Calibre (G)	Diámetro exterior	Color del Pabellón	Uso clínico habitual
18G	1.20 mm	Rosa	Extracción rápida, preparación de medicamentos
20G	0.90 mm	Amarillo	Intramuscular, intravenosa (gruesa)
21G	0.80 mm	Verde	Intramuscular, intravenosa estándar
22G	0.70 mm	Negro	Intramuscular, intravenosa, extracciones
23G	0.60 mm	Azul	Intramuscular, intravenosa fina
25G	0.50 mm	Naranja	Subcutánea
27G	0.40 mm	Gris	Intradérmica

7. Nombre del producto: Propofol 1% (20 ml)

Composición:

- **Principio activo:** Propofol 1% (10 mg/ml).
- **Excipientes:** Aceite de soja, glicerol, lecitina de soja.

Presentación:

- Frasco de 20 ml.

Indicaciones:

- Anestesia general para procedimientos quirúrgicos.

- Sedación en cuidados intensivos.

Modo de Uso:

- Administrar por vía intravenosa bajo supervisión médica.
- La dosis inicial usual es de 2-2.5 mg/kg de peso corporal.

Contraindicaciones:

- Hipersensibilidad al propofol o sus excipientes.
- Insuficiencia hepática o renal grave.

Efectos Secundarios:

- Hipotensión, depresión respiratoria.
- Reacciones alérgicas como fiebre, erupciones cutáneas.

8. Nombre del producto: Venda Coban Coflex

Composición:

- **Material:** Tela elástica no tejida, recubierta con adhesivo.
- **Presentación:** Rollo de diferentes tamaños (comúnmente 5 cm de ancho).

Indicaciones:

- Vendaje elástico para inmovilización y soporte.
- Compresión en esguinces o lesiones de tejidos blandos.

Modo de Uso:

- Envolver el área afectada de manera que se mantenga el soporte y la compresión.
- Se ajusta bien sin perder elasticidad y se adhiere sin necesidad de clips.

Contraindicaciones:

- No aplicar sobre heridas abiertas o infecciones.

Efectos Secundarios:

- Posible irritación de la piel si se usa durante períodos largos.
- Dificultades en la circulación si no se coloca correctamente.

9. Nombre del producto: Micropore (Rollo de Cinta Adhesiva)

Composición:

- **Material:** Papel hipoalergénico con adhesivo sensible a la presión.

Presentación:

- Rollo de 1.25 cm de ancho x 10 m de largo.

Indicaciones:

- Fijación de apósitos, vendas o dispositivos médicos.
- Usado para sellar y asegurar apósitos estériles.

Modo de Uso:

- Aplicar sobre la piel limpia y seca, asegurando una fijación firme pero no irritante.
- Retirar con cuidado para evitar lesiones en la piel.

Contraindicaciones:

- Hipersensibilidad a los adhesivos.

Efectos Secundarios:

- Irritación de la piel, enrojecimiento o alergias en pieles sensibles.

10.Nombre del producto: Gasas Estéril Paquete X 200 un

La gasa estéril es un dispositivo médico de un solo uso diseñado para la limpieza, protección y absorción de heridas y secreciones. Garantiza un entorno aséptico para prevenir infecciones.

Características	Detalle Técnico
Composición	100% algodón hidrófilo o combinaciones no tejidas (70% viscosa, 30% poliéster). Libre de látex.
Esterilización	Óxido de Etileno (ETO) o rayos gamma.
Presentación	Sobres individuales sellados (generalmente en papel grado médico o bilaminado).
Medidas comunes	7.5 cm × 7.5 cm (3" × 3") y 10 cm × 10 cm (4" × 4").
Pliegues (capas)	Usualmente de 4, 8 o 12 capas.
Vida útil	3 a 5 años a partir de la fecha de fabricación.

Indicaciones de Uso

- **Limpieza:** Arrastre de suciedad y fluidos en cortaduras o quemaduras leves.
- **Absorción:** Drenaje de exudados y sangre.
- **Protección:** Cobertura primaria o soporte para fijar apósitos.

Almacenamiento y Precauciones

- Conservar en un lugar fresco, seco y protegido de la luz solar directa.
- Mantener a temperaturas entre 5° C y 30° C.
- Descartar si el empaque está abierto, roto, húmedo o manchado para evitar infecciones.
- Producto desechable, no reutilizable

11.Nombre del producto: Tapón Heparinizado ATI

El **tapón heparinizado** (también conocido como adaptador de terapia intermitente) es un dispositivo médico estéril diseñado para sellar catéteres intravenosos, manteniendo la permeabilidad de la vía y evitando la formación de coágulos cuando el catéter no está conectado a una línea de infusión continua.

Especificaciones Técnicas

Característica	Descripción
Uso Principal	Mantener la permeabilidad de vías venosas y permitir la administración de medicamentos intermitentes.
Conexión	Sistema de seguridad **Luer Lock** (rosca) o Luer Slip para un ajuste hermético y seguro.
Materiales	Polímero médico transparente (ABS), libre de látex, con sitio de inyección de caucho natural o poliisopropeno.
Esterilización	Óxido de Etileno (EtO).
Presentación	Generalmente caja dispensadora por 100 unidades.

Recomendaciones de Uso y Almacenamiento

- **Desinfección:** Se debe limpiar rigurosamente el sitio de inyección con alcohol antes de cada manipulación o punción.
- **Almacenamiento:** Mantener en un lugar fresco y seco, a una temperatura entre 18 °C y 28 °C, con una humedad relativa máxima del 65%.
- **Cambio periódico:** Cambiar de acuerdo con los protocolos institucionales o cada vez que su integridad se vea comprometida.

12.Nombre del producto: Colirio x 10 ml

Clasificación Terapéutica
Solución antibiótica, antiinflamatoria y analgésica de uso tópico.

Composición
Las formulaciones suelen combinar agentes antimicrobianos y esteroides. Una composición frecuente por cada 100 ml incluye.

- **Antibiótico:** (ej. Sulfato de Neomicina, Gentamicina, o Cloranfenicol) para combatir infecciones bacterianas.

- **Antiinflamatorio:** (ej. Fosfato sódico de Prednisolona o Dexametasona) para reducir la hinchazón y el enrojecimiento.
- **Anestésico local (opcional):** (ej. Clorhidrato de Lidocaína) para aliviar rápidamente el dolor y la picazón, evitando que el animal se lastime.

Especies de Destino
Perros, gatos, equinos, bovinos y aves (según la marca comercial).

Indicaciones Principales
Tratamiento de afecciones externas del ojo y del oído, tales como:

- **Ojos:** Conjuntivitis (aguda o crónica), blefaritis (inflamación de párpados), queratitis, lagrimeo excesivo y secreciones purulentas.
- **Oídos:** Tratamiento de otitis externa y media.
- Alivio sintomático de irritaciones causadas por traumas, polvos, gases o cuerpos extraños

Posología y Modo de Aplicación

- **Uso Oftálmico:** Aplicar de 1 a 3 gotas en el saco conjuntival del ojo afectado. La frecuencia es usualmente cada 3 a 6 horas o según indicación del médico veterinario

Uso Ótico: Limpiar previamente el conducto auditivo de cerumen y pus. Aplicar entre 4 y 10 gotas (dependiendo del tamaño del animal) en el oído afectado cada 6 a 8 horas.

Contraindicaciones y Precauciones

- No utilizar en casos de úlceras corneales o lesiones profundas, ya que los corticoides pueden retrasar la cicatrización.
- Evitar tocar la boquilla del gotero con el ojo, párpado u otra superficie para no contaminar el producto.
- Agitar antes de usar

13.Nombre del producto: Micro/Macrogoteo

La **venoclisis de micro y macrogotero** es un equipo esencial para la administración precisa y controlada de soluciones intravenosas en animales de distintos tamaños, asegurando un tratamiento efectivo en cada procedimiento.

Características Principales del Venoclisis Micro/Macrogoteo:

- **Doble funcionalidad:** Permite la administración tanto en microgoteo como en macrogoteo, adaptándose a diferentes necesidades clínicas.
- **Material seguro y estéril:** Fabricado con materiales de grado médico**,** no tóxico y libre de pirógenos, reduciendo el riesgo de infecciones o reacciones adversas.
- **Uso desechable:** Diseñado para un solo uso, garantizando máxima higiene y evitando la contaminación cruzada.
- **Tubo flexible y resistente:** Facilita el flujo constante de líquidos sin obstrucciones.
- **Conexión universal:** Compatible con la mayoría de los sistemas de infusión estándar utilizados en clínicas veterinarias.

Usos y Aplicaciones en Clínicas Veterinarias:

- **Hidratación y fluidoterapia:** Ideal para administrar sueros y electrolitos en animales con deshidratación.
- **Administración de medicamentos:** Permite una dosificación precisa en tratamientos intravenosos prolongados.
- **Manejo de emergencias:** Es un insumo fundamental en la estabilización de pacientes críticos.
- **Cirugías y postoperatorios:** Facilita la administración de líquidos y fármacos durante y después de procedimientos quirúrgicos.

Beneficios de Usar Venoclisis Micro/Macrogoteo:

- **Control de goteo ajustable:** Permite regular la velocidad de infusión según las necesidades del paciente.
- **Versatilidad en el tratamiento:** Opción de microgoteo para animales pequeños y macrogoteo para pacientes más grandes**.**
- **Mayor seguridad para el paciente:** Materiales de calidad médica que minimizan el riesgo de reacciones adversas.
- **Esterilidad garantizada:** Producto sellado y listo para usar, reduciendo el riesgo de contaminación.

14. Nombre del producto: Cutamycon (Crema X 35 g)

Composición:

- **Principio activo:** Clotrimazol (antifúngico).
- **Excipientes:** Crema base.

Presentación:

- Tubo de 35 g.

Indicaciones:

- Tratamiento tópico de infecciones por hongos, como tiña, candidiasis cutánea, dermatofitosis.

Modo de Uso:

- Aplicar sobre la zona afectada 1-2 veces al día hasta que los síntomas desaparezcan.

Contraindicaciones:

- Hipersensibilidad al clotrimazol.

Efectos Secundarios:

- Irritación cutánea, enrojecimiento.

15.Nombre del producto: Dextrosa al 10% de 500ml

La **Dextrosa al 10% en presentación de 500 ml** es una solución intravenosa estéril hiperosmolar compuesta por agua y D-glucosa (monohidrato). Actúa como fuente de calorías y agua, aportando 10 g de carbohidratos por cada 100 ml (50 g en total por bolsa de 500 ml).

Indicaciones Terapéuticas

- **Aporte calórico:** Tratamiento de la depleción de carbohidratos y como fuente rápida de energía.
- **Ahorro de proteínas:** Ayuda a minimizar el catabolismo proteico y el agotamiento de glucógeno hepático.
- **Hidratación:** Restitución de fluidos en casos de deshidratación hipertónica o pérdidas patológicas.

Dosis y Administración

- **Vía de administración:** Exclusivamente intravenosa. Debido a su osmolaridad, se recomienda administrar preferiblemente por vía central para evitar irritación venosa, aunque puede administrarse de forma lenta por vía periférica.
- **Dosis en adultos:** La velocidad máxima de perfusión recomendada es de 40 a 60 gotas por minuto (o ~ 2.5 ml/kg de peso/hora).
- **Dosis en niños:** Sujeta a evaluación médica estricta, calculada según la edad y peso corporal.

Presentación y Almacenamiento

- **Formato:** Bolsa plástica o frasco de polietileno / PVC grado médico con 500 ml de solución inyectable.
- **Conservación:** Almacenar a temperatura ambiente (generalmente entre 15°C y 30°C). Proteger de la luz y la congelación.
- **Nota importante:** Es un medicamento de uso exclusivo bajo fórmula médica. Solo debe utilizarse si la solución es transparente y el envase no presenta fugas.

16.Nombre del producto: Metoclopramida 10 mg/2ml

La Metoclopramida 10 mg/2 ml es un fármaco antiemético (evita el vómito) y procinético (estimula el movimiento gastrointestinal) muy utilizado en la clínica de pequeños animales (perros y gatos).

Indicaciones

- Control de náuseas y vómitos agudos.
- Tratamiento del reflujo gastroesofágico.
- Vaciado gástrico lento o íleo postoperatorio.

- Soporte en casos de gastroenteritis (como parvovirosis).

Dosis Orientativas

- **Perros y gatos:** 0.2 - 0.5 mg/kg.
- **Frecuencia:** Cada 8 horas.
- **Vías de administración:** Subcutánea (SC), Intramuscular (IM) o Intravenosa (IV lenta).

Nota: Para equinos se manejan otras dosis en infusión intravenosa continua bajo supervisión estricta.

Modo de uso

- **Concentración:** Cada ampolla contiene 10 mg de principio activo en 2 ml de solución.
- **Tiempo de acción:** Comienza a actuar rápidamente (a los pocos minutos en administración IV y entre 30-45 min en vía SC o IM).
- **Administración IV:** Debe administrarse de forma lenta (durante al menos 3 minutos) para evitar reacciones nerviosas o colapsos.

Contraindicaciones y precauciones

- **Obstrucción:** No usar en casos de hemorragia, obstrucción mecánica o perforación gastrointestinal.
- **Neurológico:** Evitar en animales con antecedentes de epilepsia, trastornos convulsivos o traumatismos craneales.
- **Efectos adversos:** Puede provocar hiperactividad, cambios de comportamiento o excitación (especialmente en gatos) y rigidez muscular.
- **Insuficiencia:** Usar con precaución y ajustar dosis en pacientes con problemas renales o hepáticos.

17.Nombre del producto: Pinza Forceps #17

La **pinza fórceps** de uso veterinario es un instrumento multipropósito empleado para la sujeción, extracción o manipulación de tejidos, estructuras anatómicas u órganos. Su diseño varía drásticamente dependiendo de la especialidad (cirugía general, odontología, ortopedia o neonatología).

Especificaciones Técnicas Generales

- **Material:** Acero inoxidable de grado quirúrgico (AISI 410 o 420), resistente a la corrosión.
- **Esterilización:** Apta para autoclave (calor húmedo/seco) y soluciones químicas desinfectantes.
- **Mecanismo de Cierre:** Cierre de cremallera (trinquete) para bloqueo en mangos, o articulación tipo palanca para odontología/obstetricia.
- **Diseño:** Ergonómico, con estrías o ranuras antideslizantes para mejorar el agarre

Tipos Principales y Usos

1. **Fórceps de Extracción Dental**

- **Uso:** Extracción de piezas dentales (exodoncia) en pequeños y grandes animales.
- **Características:** Mandíbulas en ángulo recto o curvo, adaptadas a la anatomía coronal del diente para aplicar palanca sin fracturar.
- *Ejemplo:* Fórceps #150 para maxilar superior o modelos con resorte para gatos y perros pequeños.

2. Fórceps / Pinzas de Campo

- **Uso:** Fijación de paños de campo quirúrgico a la piel del paciente.
- **Características:** Puntas afiladas y curvas que se cruzan para un agarre seguro

3. Pinzas Hemostáticas / Forceps Vasculares

- **Uso:** Oclusión de vasos sanguíneos y sujeción de tejidos.
- **Características:** Mandíbulas rectas o curvas, lisas o con estrías horizontales/diagonales que no desgarran las paredes de los órganos

4. Fórceps Obstétricos y de Castración

- **Uso:** Extracción fetal o compresión del cordón espermático (castración incruenta).
- **Características:** Mandíbulas largas y redondeadas para ejercer presión controlada en grandes especies (bovinos, ovinos)

5. Pinzas de Sujeción Ósea

- **Uso:** Cirugía traumatológica y ortopédica para alinear o sostener fracturas óseas.

18.Nombre del producto: Equipo de cirugía menor x 9 pz

Presentación: El Equipo de Cirugía Menor X 9PZ de NOPA es un conjunto de instrumentos y utensilios diseñados para llevar a cabo procedimientos de cirugía menor de manera precisa y eficiente. Está compuesto por herramientas especializadas que cumplen con los estándares de calidad requeridos para procedimientos médicos de menor.

Composición

- Pinzas quirúrgicas.
- Tijeras de cirugía menuda.
- Bisturí quirúrgico. Portaagujas.
- Hojas de bisturí de repuesto.
- Separadores quirúrgicos.
- Pinza hemostática.
- Espéculo vaginal.
- Paquete estéril para procedimientos asépticos.

Modo de Empleo

- Esterilizar el equipo según los procedimientos establecidos.
- Seleccionar las herramientas necesarias para el procedimiento.
- Utilizar las pinzas para sujetar tejidos y órganos. Aplicar las tijeras para cortar y disectar.
- Manejar el bisturí con precaución para incisiones precisas.
- Utilizar el espéculo vaginal en procedimientos ginecológicos.
- Seguir las técnicas asépticas y de asepsia durante el procedimiento.

Características

- Instrumentos de acero inoxidable de alta calidad.
- Diseño ergonómico para facilitar la manipulación.
- Empaquetado estéril para procedimientos seguros.
- Variedad de herramientas para adaptarse a diferentes procedimientos.
- Cumple con normativas y estándares de salud.

Precauciones

- Utilizar guantes y equipo de protección personal durante la manipulación.
- Esterilizar y almacenar el equipo adecuadamente después de cada uso.
- Descartar las hojas de bisturí usadas en contenedores adecuados.
- Manipular las herramientas con cuidado para evitar lesiones al paciente y al personal médico.

19.Nombre del producto: Unitral X 100 ml

Unitral L.A. es un antibiótico inyectable de amplio espectro a base de **Amoxicilina (150 mg/mL)**, indicado para tratar infecciones bacterianas (como *E. coli*, *Salmonella* y *Staphylococcus*) en bovinos, ovinos, porcinos, perros y gatos.

Composición

- **Principio activo:** Amoxicilina (como Trihidrato).
- **Concentración:** 150 mg por cada 1 mL

Indicaciones

- Tratamiento de enfermedades respiratorias, digestivas, urinarias, infecciones de la piel y heridas.
- Bacterias sensibles: *Escherichia coli, Klebsiella pneumoniae, Proteus spp., Salmonella spp., Staphylococcus spp., Streptococcus spp.* y *Corynobacterium spp*

Dosis y Administración

- **Vía de aplicación:** Subcutánea o intramuscular.
- **Dosificación:** Equivalente a **1 mL por cada 10 kg de peso corporal**.
- **Frecuencia:** Aplicar cada 48 horas, según la indicación del médico veterinario.
- **Precaución:** Si el volumen a inyectar excede los 20 mL, se debe dividir y aplicar en dos puntos diferentes

20.Nombre del producto: Cerenia

Cerenia (citrato de maropitant) es un antiemético veterinario de amplio espectro. Funciona bloqueando los receptores de neurocinina-1 (NK1), evitando la acción de la sustancia P (el neurotransmisor del vómito) en el sistema nervioso central.

Principio Activo: Citrato de maropitant.

Presentaciones:

- **Solución Inyectable:** Concentración de 10 mg/ml.
- **Comprimidos Orales:** Tabletas de 16 mg, 24 mg, 60 mg y 160 mg.

Especies de Destino: Perros y gatos

Indicaciones Principales

- **Perros:** Prevención y tratamiento del vómito, prevención de náuseas por quimioterapia, y reducción de vómitos/náuseas perioperatorias.
- **Gatos:** Prevención y tratamiento del vómito y reducción de náuseas. *(Nota: No está indicado para el vómito causado por mareos por movimiento)*

Posología y Modo de Administración

1. Solución Inyectable
- **Dosis estándar:** 1 mg/kg de peso vivo (equivalente a 1 ml por cada 10 kg de peso).
- **Vía:** Subcutánea (SC) o intravenosa (IV).
- **Frecuencia:** Una vez al día por un máximo de 5 días consecutivos.

2. Comprimidos Orales
- **Vómitos agudos:** 2 mg/kg de peso corporal, una vez al día. Puede usarse hasta por 5 días.
- **Mareo por movimiento (viajes):** 8 mg/kg de peso corporal, administrado 2 horas antes del viaje.
- **Duración:** En tratamientos orales continuos, el fabricante limita su uso seguro hasta por 14 días.

21.Nombre del Producto: Dexametasona 8 mg (Ampolla)

- **Presentación**: Ampolla de 8 mg/2 mL.

- **Composición**: Dexametasona.
- **Uso**: Corticosteroide con propiedades antiinflamatorias e inmunosupresoras.
- **Especies**: Perros, gatos y animales de producción.
- **Administración**: Intramuscular o intravenosa.
- **Indicaciones**: Tratamiento de procesos alérgicos, inflamatorios y autoinmunitarios.
- **Precauciones**: Uso con precaución en animales con infecciones sistémicas, diabetes o insuficiencia renal.

22.Nombre del producto: Prueba rápida de Sida/Leucemia

Las pruebas rápidas de SIDA (FIV) y Leucemia (FeLV) felina son inmunoensayos cromatográficos de flujo lateral. Detectan cualitativamente anticuerpos frente al virus de la inmunodeficiencia felina (anticuerpos FIV) y antígenos del virus de la leucemia felina (antígenos FeLV) en sangre, suero o plasma.

- **Principio de la prueba:** Inmunocromatografía en sándwich (flujo lateral).
- **Muestra requerida:** Sangre entera (con anticoagulante), suero o plasma.
- **Volumen de muestra:** Generalmente de 10 µ l a 3 gotas dependiendo del fabricante.
- **Tiempo de lectura:** Entre 5 y 10 minutos.
- **Almacenamiento:** Temperatura ambiente o refrigerado (entre 2°C y 30°C).

Marcadores:

- **FeLV:** Detecta antígenos virales (muestra infección activa).
- **FIV:** Detecta anticuerpos (muestra exposición y seropositividad).

Interpretación de Resultados

- **Línea de Control (C):** Debe aparecer siempre. Indica que el flujo lateral y los reactivos funcionan correctamente.
-
- **Línea de Test (T):**
- **Positiva:** Aparición de la línea de control y la línea de test.
- **Negativa:** Solo aparece la línea de control.
- **Inválida:** No aparece la línea de control (se debe repetir la prueba con un nuevo casete).

Consideraciones Clínicas Clave

- **Confirmación:** Los gatitos menores de 6 meses que dan positivo a FIV pueden tener anticuerpos maternales. Se recomienda repetir la prueba a los 6 meses de edad.
- **Falsos negativos:** Una prueba de FeLV puede salir negativa en fases muy tempranas (antes de que el antígeno sea detectable en sangre) o en fases latentes (infección en médula ósea).
- Se debe complementar con un examen clínico completo y métodos de laboratorio adicionales (como PCR) ante cualquier duda.

23.Nombre del producto: Prueba rápida de moquillo

La prueba rápida de moquillo (Distemper canino) describe un inmunoensayo cromatográfico de flujo lateral para detectar cualitativamente el antígeno del virus en secreciones. Es una herramienta de tamizaje esencial en la clínica veterinaria para tomar decisiones rápidas de aislamiento y tratamiento.

Especificaciones Técnicas Generales

- **Principio:** Inmunocromatografía en formato casete (método tipo sándwich).
- **Muestra:** Hisopado conjuntival (ojo) o secreción nasal. También puede incluir orina o suero según la marca.
- **Tiempo de lectura:** Entre 5 y 10 minutos.
- **Sensibilidad:** > 93% - 98% en comparación con pruebas moleculares (PCR).
- **Especificidad:** > 95% - 97%

Procedimiento de Uso

1. **Toma de muestra:** Introduzca el hisopo estéril en el saco conjuntival (tercer párpado) o fosa nasal del canino para recoger abundante secreción.
2. **Preparación:** Sumerja el hisopo en el tubo que contiene el líquido diluyente o buffer y agite vigorosamente al menos 10 veces.
3. **Aplicación:** Exprima el hisopo contra las paredes del tubo. Utilizando el gotero, aplique exactamente 3 o 4 gotas de la mezcla en el pocillo (S) del casete de prueba.
4. **Lectura:** Espere de 5 a 10 minutos para revelar el resultado

Interpretación de Resultados

- **Positivo:** Aparecen dos líneas de color (una línea de Control "C" y una línea de Prueba "T"). Cualquier intensidad en la línea T, por más débil que sea, indica presencia del antígeno.
- **Negativo:** Aparece únicamente la línea de control ("C"). No hay rastro de la línea de prueba.
- **Inválido:** Si la línea de control ("C") no aparece, la prueba es nula y debe repetirse con un nuevo casete

Consideraciones Clínicas

- **Falsos Negativos:** Se recomienda hacer la prueba en las fases agudas de la enfermedad (primeros días de fiebre o síntomas respiratorios). En fases crónicas (afectaciones neurológicas), la excreción viral disminuye, por lo que una prueba negativa no descarta al 100% la enfermedad.
- **Vacunación:** Esta prueba detecta antígeno viral (el virus presente), por lo que las vacunas recientes no interfieren ni alteran el resultado dando falsos positivos

24.Nombre del producto: Cuchilla Minora cada x 5 hojas tira 20

Registro Sanitario: NSOC40836-11CO
Presentación comercial (cantidad): 1
Presentación comercial Embalaje: Caja
Cantidad PUM: 20

Presentación PUM: unidad
Condiciones de almacenamiento: Ambiente fresco (9º-15º)

Composición:

- **Diseño:** Hoja fina y afilada, con un borde cortante para realizar incisiones precisas.

Características:

- **Afilado:** Extremadamente afilada para cortes precisos y mínimos traumas en los tejidos.
- **Uso:** Desechable, de un solo uso.

Modo de Uso:

1. **Preparación:**
   - Verificar la integridad de la hoja antes de su uso.
2. **Retiro:**
   - Desechar la hoja en un contenedor adecuado para objetos punzantes.

Contraindicaciones:

- Evitar su uso en áreas donde no se requiere una incisión precisa.

Precauciones:

- No reutilizar la hoja; es de un solo uso.
- Verificar que la hoja esté esterilizada antes de su uso.

Vida Útil:

- Una sola vez (desechable).
- No debe ser reutilizada para evitar infecciones o pérdida de efectividad.

Condiciones de Almacenamiento:

- Mantener en un lugar seco, fresco y alejado de fuentes de humedad para evitar la corrosión.
- Conservar en su embalaje original hasta su uso para garantizar la esterilidad.

25.Nombre del producto: Traumeel Solución Inyectable x 2.2 ml

Traumeel Veterinario, Permite abordar no sólo las patologías musculoesqueléticas, sino también alteraciones articulares, sinoviales y situaciones álgidas, de forma tan eficaz como específica.
Los principios activos de Traumeel actúan de manera sinérgica y complementaria, para provocar además de una acción antiinflamatoria, una disminución del dolor y el hematoma y activar la reparación del tejido lesionado.

- Modula la inflamación crónica y aguda.
- Disminuye el edema.
- Estimula la cicatrización.
- Indicado en Caninos, Felinos, Bovinos, Caprinos, Equinos, Ovinos y Porcinos

26.Nombre del producto: TobraPets

La solución oftálmica de **Tobrapet** está indicada en los procesos inflamatorios del ojo asociado a infección bacteriana como conjuntivitis, queratitis, blefaritis, dacriocistitis, iritis, después de la extracción de cuerpos extraños de la córnea y la conjuntiva y ante cualquier intervención quirúrgica de ojo y sus anexos. Posee un antibiótico de amplio espectro eficaz contra bacterias tanto Gram + como Gram -, y un glucocorticoide con acción antinflamatoria y para alivio del prurito o picor.

Indicado en perros y gatos, ante afecciones oculares inflamatorias de origen infeccioso o traumático con riesgo a infección bacteriana superficial causada por los gérmenes sensibles a su formulación como: Staphylococcus spp., incluyendo S. aureus, S. epidermidis (coagulasa + y -), Streptococcus spp., incluyendo cepas resistentes a la penicilina. Streptococcus spp., incluyendo algunas especies del grupo A betahemolíticos y Streptococcus pneumoniae. Pseudomonas aeruginosa, Escherichia coli, Klebsiella spp., Enterobacter aerogenes, Proteus spp., Morganella morganii, Haemophilus influenzae, H. aegyptius, Moraxella lacunata y algunas especies de Neisseria. Coadyuvante en los casos donde la secreción lagrimal está disminuida o anulada y afecciones alérgicas.

Vía oftálmica. Instilar 1 a 2 gotas en cada ojo, cada 6 horas en los dos primeros días y cada 8 horas en los días siguientes, hasta la mejoría del cuadro clínico. La frecuencia y duración del tratamiento depende de la severidad de la afección o persistencia de los síntomas.

PRESENTACIÓN: 10ML

27.Nombre del producto: Amoxicilina capsula 500 mg

La amoxicilina es un antibiótico betalactámico de amplio espectro utilizado en veterinaria para tratar infecciones bacterianas sensibles en la piel, vías respiratorias y el tracto urinario. Su dosificación habitual en perros y gatos es de 10 a 20 mg por kg de peso.

- **Principio activo:** Amoxicilina (generalmente como trihidrato).
- **Mecanismo de acción:** Inhibe la síntesis de la pared celular bacteriana, destruyendo la bacteria.
- **Clase terapéutica:** Antibiótico bactericida de amplio espectro (familia de las penicilinas)

Indicaciones Clínicas
Se receta comúnmente para combatir bacterias sensibles en:
- Infecciones de la piel (heridas, abscesos y piodermas).
- Infecciones del tracto urinario (cistitis).
- Infecciones respiratorias (neumonías o bronquitis).

Posología y Dosis en Perros y Gatos
Para cápsulas de 500 mg, la dosificación exacta debe calcularse estrictamente en función del peso del animal:
- **Dosis recomendada:** 10 a 20 mg / kg de peso corporal.
- **Frecuencia:** Administrar cada 12 horas (dos veces al día).
- **Duración:** Generalmente de 5 a 7 días, o según indique el médico veterinario

28.Nombre del Producto: Cefalexina 500 mg (Cápsulas)

- **Presentación**: Cápsulas de 500 mg.
- **Composición**: Cefalexina monohidrato.
- **Uso**: Antibiótico de amplio espectro.
- **Especies**: Perros y gatos.
- **Administración**: Oral.
- **Indicaciones**: Infecciones bacterianas de la piel, tracto urinario, respiratorias y gastrointestinales.
- **Dosificación**: 20–30 mg/kg cada 8–12 horas.
- **Precauciones**: No administrar en animales con hipersensibilidad a las cefalosporinas.

29.Nombre del producto: Esomeprazol Ampolla 40 mg

El esomeprazol inyectable de 40 mg es un potente inhibidor de la bomba de protones**.** En medicina veterinaria, se usa para tratar o prevenir úlceras gástricas y duodenales, gastritis severa y el reflujo gastroesofágico en perros, gatos y caballos.

Dosis de Referencia

- **Perros y Gatos:** 1 mg/kg vía intravenosa (IV) cada 24 horas.
- **Caballos:** 0,5 mg/kg vía intravenosa (IV) cada 24 horas.

Vía de Administración y Reconstitución

- Se administra exclusivamente mediante inyección o infusión intravenosa lenta para evitar complicaciones.
- El vial (frasco ámpula) con 40 mg de polvo liofilizado debe reconstituirse utilizando diluyentes aprobados (generalmente solución salina al 0.9% o agua para inyección), según las instrucciones del fabricante descritas en el empaque.

Precauciones e Indicaciones

- Los tratamientos intravenosos suelen ser de corta duración, ideados para pacientes hospitalizados que no toleran la vía oral.
- Es ideal para animales bajo terapia con AINEs (antiinflamatorios no esteroideos), que sufren de estrés severo, o en cuadros de esofagitis posanestesia.

30.Nombre del producto: Enterogermina

Enterogermina es un probiótico de uso humano (con esporas de *Bacillus clausii*) utilizado frecuentemente en veterinaria para restaurar la flora intestinal de perros y gatos tras tratamientos antibióticos o episodios de diarrea.

- **Componente activo:** Esporas de *Bacillus clausii* poli-resistentes a antibióticos.
- **Presentación:** Suspensión oral en viales líquidos (Enterogermina 2 Billones) o sobres (Enterogermina Plus 4 Billones).
- **Mecanismo:** Las esporas resisten el pH ácido del estómago intactas, transformándose en bacterias activas al llegar al intestino.

Dosis orientativa (Solo bajo supervisión médica veterinaria)

La administración en medicina veterinaria se realiza generalmente en mililitros calculados según el peso:

- **Perros y gatos pequeños:** 1 a 2 ml al día.
- **Perros medianos y grandes:** Un vial completo (5 ml) al día.

31.Nombre del Producto: NexGard

Información General

- **Nombre comercial:** NexGard
- **Principio activo:** Afoxolaner
- **Forma farmacéutica:** Comprimidos masticables
- **Vía de administración:** Oral (masticable)
- **Presentación:** Comprimidos de 2,5 mg, 5 mg, 10 mg, 25 mg, 68 mg, según el peso del perro
- **Laboratorio:** Merial (ahora parte de Boehringer Ingelheim)

Indicaciones

- **Tratamiento y prevención de infestaciones por pulgas** en perros.
- **Tratamiento y prevención de infestaciones por garrapatas** en perros.
- **Prevención de la dermatitis alérgica por pulgas** en perros.

Dosificación

- La dosis de NexGard debe administrarse según el peso del perro.
- **Posología típica:** 1 comprimido masticable por mes para perros. La dosis debe ajustarse a la siguiente escala de peso:
  - 2,5-7,5 kg → 1 comprimido de 2,5 mg
  - 7,6-15 kg → 1 comprimido de 5 mg
  - 15,1-30 kg → 1 comprimido de 10 mg
  - 30,1-60 kg → 1 comprimido de 25 mg

Contraindicaciones

- No administrar a perros con hipersensibilidad conocida al principio activo (afoxolaner) o a alguno de los excipientes.
- No administrar en cachorros menores de 8 semanas o con peso menor a 2 kg.

Precauciones y advertencias

- **Efectos secundarios**: Aunque raros, pueden presentarse efectos adversos como vómitos, pérdida de apetito, diarrea o letargia. En caso de reacciones adversas graves, suspender el tratamiento y consultar a un veterinario.
- **Uso en hembras gestantes o en lactancia**: Consultar al veterinario antes de administrar a hembras gestantes o en lactancia.

- **Interacciones**: No se conocen interacciones significativas con otros medicamentos veterinarios, pero siempre es recomendable consultar al veterinario si el animal está recibiendo otros tratamientos.

Farmacocinética

- **Absorción**: Afoxolaner se absorbe rápidamente después de la administración oral.
- **Distribución**: El compuesto se distribuye bien en los tejidos, especialmente en la piel y el tejido subcutáneo donde se encuentran las pulgas y garrapatas.
- **Eliminación**: El fármaco se elimina principalmente por las heces, con una vida media de eliminación de 21 días.

Almacenaje

- Conservar en su envase original, en lugar seco y fresco, a temperatura ambiente (por debajo de 30°C).
- Mantener fuera del alcance de los niños y animales.

32.Nombre del producto: Vacunas Vencomax 12

La **Vacuna Vencomax 12** es un inmunógeno polivalente inyectable indicado para la prevención activa de múltiples enfermedades caninas graves, incluyendo Moquillo, Parvovirosis, Hepatitis, Parainfluenza, Adenovirosis, Coronavirosis y Leptospirosis. Está diseñada para aplicarse exclusivamente en perros sanos.

Ficha Técnica y Administración

- **Composición:** Fracción liofilizada (virus vivos modificados de Moquillo, Adenovirus y Parvovirus) y fracción líquida diluyente (Coronavirus inactivado y bacterinas de Leptospira).
- **Dosis:** 1 mL por animal, independiente de la raza, edad o peso.
- **Vía de administración:** Subcutánea o intramuscular.
- **Esquema de vacunación inicial:** Se puede administrar a partir de los 45 días de edad. Se recomiendan de 2 a 4 dosis, con un intervalo de 21 días entre cada una, según criterio veterinario.
- **Refuerzo:** Revacunación anual obligatoria de una dosis.
- **Presentación:** Cajas con 10 o 25 dosis (frascos con liofilizado y diluyente)

Indicaciones Importantes

- **No es curativa:** Es una medida estrictamente preventiva.
- **Tiempo de inmunidad:** Requiere un plazo de 21 a 30 días después de la última dosis administrada para lograr la protección completa.
- **Conservación:** Mantener refrigerada entre 2°C y 8°C y no congelar.

33.Nombre del producto: Euthanex (Frasco X 20 ml)

Composición:

- **Principio activo:** Solución de barbitúricos (usada en eutanasia).

Presentación:

- Frasco de 20 ml.

Indicaciones:

- Eutanasia de animales bajo supervisión veterinaria.

Modo de Uso:

- Administrar por vía intravenosa en dosis adecuada según el peso del animal.

Contraindicaciones:

- No utilizar sin la orientación y supervisión de un veterinario.

Efectos Secundarios:

- Depresión respiratoria y cardiovascular en altas dosis.

34.Nombre del producto: Xilacina 2% frasco 20ml

Indicaciones de uso

Debido a su efecto sedante, analgésico y relajante a nivel muscular, Xilazina 2% está indicada para la realización de los siguientes manejos y procedimientos: manejo de animales nerviosos o agresivos, durante el transporte, procedimientos diagnósticos, manejos y procedimientos durante el parto, durante el manejo y tratamiento de cascos o pezuñas y procedimientos o cirugías menores (curaciones y sutura de heridas), entre otros. También está indicado como pre-anestésico en cirugías mayores o prolongadas (cesárea y otras), en combinación con otros productos de tipo anestésico.

Especies de destino

Bovinos, Ovinos, Caballos, Perros y Gatos.

Dosificación, vía de administración y modo de empleo

Dosificación:

Bovinos: Administración intramuscular.

Dosis 1: 0,25 mL de Xilazina 2%/100 kg de peso vivo, equivalente a 0,05 mg de Xilazina/kg de peso vivo, para sedación y procedimientos menores.

Dosis 2: 0,5 mL de Xilazina 2%/100 kg de peso vivo, equivalente a 0,1 mg de Xilazina/kg de peso vivo, para procedimiento de corta duración. Animales normalmente permanecen de pie.

Dosis 3: 1 mL de Xilazina 2%/100 kg de peso vivo, equivalente a 0,2 mg de Xilazina/kg de peso vivo, para procedimiento de mayor envergadura. Animales caen al suelo.

Dosis 4: 1,5 mL de Xilazina 2%/100 kg de peso vivo, equivalente a 0,3 mg de Xilazina/kg de peso vivo, para procedimientos prolongados. Animales deben tener ayuno de por lo menos dos horas antes del procedimiento.

Ovinos: Administración intramuscular.

Dosis: 0,15 mL de Xilazina 2%/15 kg de peso vivo, equivalente a 0,2 mg de Xilazina/kg de peso vivo.

Caballos: Administración endovenosa lenta o intramuscular.

Dosis endovenosa lenta: 4 mL de Xilazina 2%/100 kg de peso vivo, equivalente a 0,8 mg de Xilazina/kg de peso vivo.

Dosis intramuscular: 10 mL de Xilazina 2%/100 kg de peso vivo, equivalente a 2 mg de Xilazina/kg de peso vivo.

Perros: Administración endovenosa lenta o intramuscular.

Dosis endovenosa lenta: 0,055 mL de Xilazina 2%/kg de peso corporal, equivalente a 1,1 mg de Xilazina/kg de peso corporal.

Dosis intramuscular: 0,055 – 0,11 mL de Xilazina 2%/kg de peso corporal, equivalente a 1,1 – 2,2 mg de Xilazina/kg de peso corporal.

En combinación con Ketamina, disminuir la dosis de Xilazina a 0,5 – 1,1 mg/kg de peso corporal (equivalente a 0,025 – 0,055 mL de Xilazina 2%/kg de peso corporal, IM en dosis única).

Gatos: Administración intramuscular o subcutánea.

Dosis: 0,055 – 0,11 mL de Xilazina 2%/kg de peso corporal, equivalente a 1,1 – 2,2 mg de Xilazina/kg de peso corporal. En combinación con Ketamina, disminuir la dosis de Xilazina a 1,1 mg/kg de peso corporal (equivalente a 0,055 mL de Xilazina 2%/kg de peso corporal, IM en dosis única).

Vías de administración:

Vía endovenosa lenta, intramuscular o subcutánea, según indicación de uso y especie de destino.

Modo de empleo:

Agitar bien antes de usar.

Administrar en forma aséptica.

Composición

Cada 1 mL de producto contiene:

Xilazina clorhidrato 23,3 mg

(Equivalente a 20,0 mg de Xilazina base)

Excipientes c.s.p. 1 mL

Periodo de resguardo

Carne: 5 días.

No administrar en caballos cuya carne esté destinada a consumo humano.

Leche: 4 días.

No administrar en ovejas cuya producción de leche esté destinada a consumo humano.

35.Nombre del producto: Ketamina (Frasco X 50 ml)

Composición:

- **Principio activo:** Ketamina 50 mg/ml.
- **Excipientes:** Agua para inyectables, estabilizantes y conservantes.

Presentación:

- Frasco vial de 50 ml.

Indicaciones:

- Anestesia general para procedimientos quirúrgicos.
- Sedación y analgesia en pacientes críticos.
- Tratamiento de dolor severo, especialmente en dolor neuropático.
- Procedimientos diagnósticos que requieren sedación en pacientes conscientes.

Modo de Uso:

- Administrar por vía intravenosa (IV) o intramuscular (IM) dependiendo del tipo de procedimiento.
- Dosis común de inducción: 1-2 mg/kg de peso corporal.
- Para sedación: 0.5-1 mg/kg cada 10-15 minutos.

- La dosificación y el ritmo deben ser ajustados dependiendo de la respuesta clínica del paciente.

Contraindicaciones:

- Hipersensibilidad conocida a la ketamina o a cualquiera de sus excipientes.
- No utilizar en pacientes con glaucoma o hipertensión ocular.
- Contraindicado en pacientes con historia de abuso de sustancias.

Efectos Secundarios:

- Aumento de la presión intracraneal.
- Alucinaciones, confusión y malestar psicológico postoperatorio.
- Náuseas y vómitos.
- Hipertensión, taquicardia, y aumento de la presión arterial.

Precauciones:

- Usar con precaución en pacientes con enfermedades cardiovasculares y renales.
- Puede causar depresión respiratoria; se recomienda monitoreo postoperatorio.
- Evitar en casos de hipertensión grave.

36.Nombre del producto: Ranidin-V frasco x 20 ml

La **Ranidin-V** es un protector gástrico veterinario de laboratorio Sanfer. Su principio activo es la ranitidina, un antagonista de los receptores H2 que reduce la producción de ácido clorhídrico y mejora el vaciado del estómago.

- **Composición:** Cada 1 mL de solución contiene 27,9 mg de Clorhidrato de Ranitidina (equivalente a 25 mg de ranitidina base).
- **Presentación:** Frasco inyectable por 20 mL.
- **Uso principal:** Tratamiento y prevención de úlceras gástricas y duodenales, gastritis, esofagitis, reflujo y trastornos de hipersecreción.
- **Especies de destino:** Perros, gatos y caballos.

Dosificación Recomendada

- **Perros y gatos:** 1 mL por cada 12,5 a 25 kg de peso, administrado cada 8 a 12 horas.
- **Caballos:** 1 mL por cada 12,5 a 16 kg de peso, cada 6 a 8 horas (vía intravenosa lenta)

Contraindicaciones y Precauciones

- No utilizar en animales con hipersensibilidad conocida a la ranitidina.
- Debe administrarse con precaución o evitarse en pacientes con insuficiencia renal o hepática.

- **Alcance**

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual se tendrá en cuenta lo siguiente:

El proponente favorecido deberá realizar la entrega real de los bienes y/o servicios en el almacén municipal o en el lugar que para tal fin señale el supervisor del contrato. El oferente debe asumir todos los costos directos e indirectos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato. Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en los requisitos habilitantes de orden técnico del presente proceso de contratación.

El proponente deberá proveer del personal y los equipos de transporte y protección que permitan que los bienes y/o servicios suministrados lleguen al municipio en condiciones óptimas en cuanto a calidad y oportunidad. De igual forma los bienes y/o servicios a proveer deberán ser de primera calidad y de marcas de mayor reconocimiento en el mercado, de no ser así el contratista está obligado a cambiarlos por productos de calidad estándar para este tipo de bienes y/o servicios. El Municipio a través del supervisor del contrato podrá requerir al contratista para que previa entrega de los bienes y/o servicios se acuerden especificaciones respecto de calidad de los mismos.

En caso de ser aplicable al presente proceso el Contratista deberá realizar mensualmente compras locales de alimentos, bienes o servicios producidos localmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 del 6 agosto de 2020. Dado lo anterior, el contratista que, para la ejecución del contrato, adquiera alimentos para cualquier modalidad de atención, deberá realizar compras locales de alimentos, directamente a pequeños productores agropecuarios, productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y asociaciones de economía solidaria, de mínimo el 30% del valor total de los recursos ejecutados destinados para la compra de alimentos.

En el artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, se establece que: "…Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje mínimo de que trata el presente literal, las entidades deberán informar de dicha situación a la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas quien certificará dicha situación y realizará las gestiones necesarias para otorgar un listado de pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales, a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante…"

El contratista proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial, a fin de evitar cualquier tipo de lesión o accidente, además debe contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia. Así mismo, deberá dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo y a las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 del 2003.

NOTA: El Municipio podrá solicitar otros o más bienes no previstos en la presente invitación y sus precios deberán ajustarse a los precios del mercado.

b. Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC)

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar se encuentran determinadas de acuerdo a las necesidades identificadas por el Municipio las cuales se enlistan

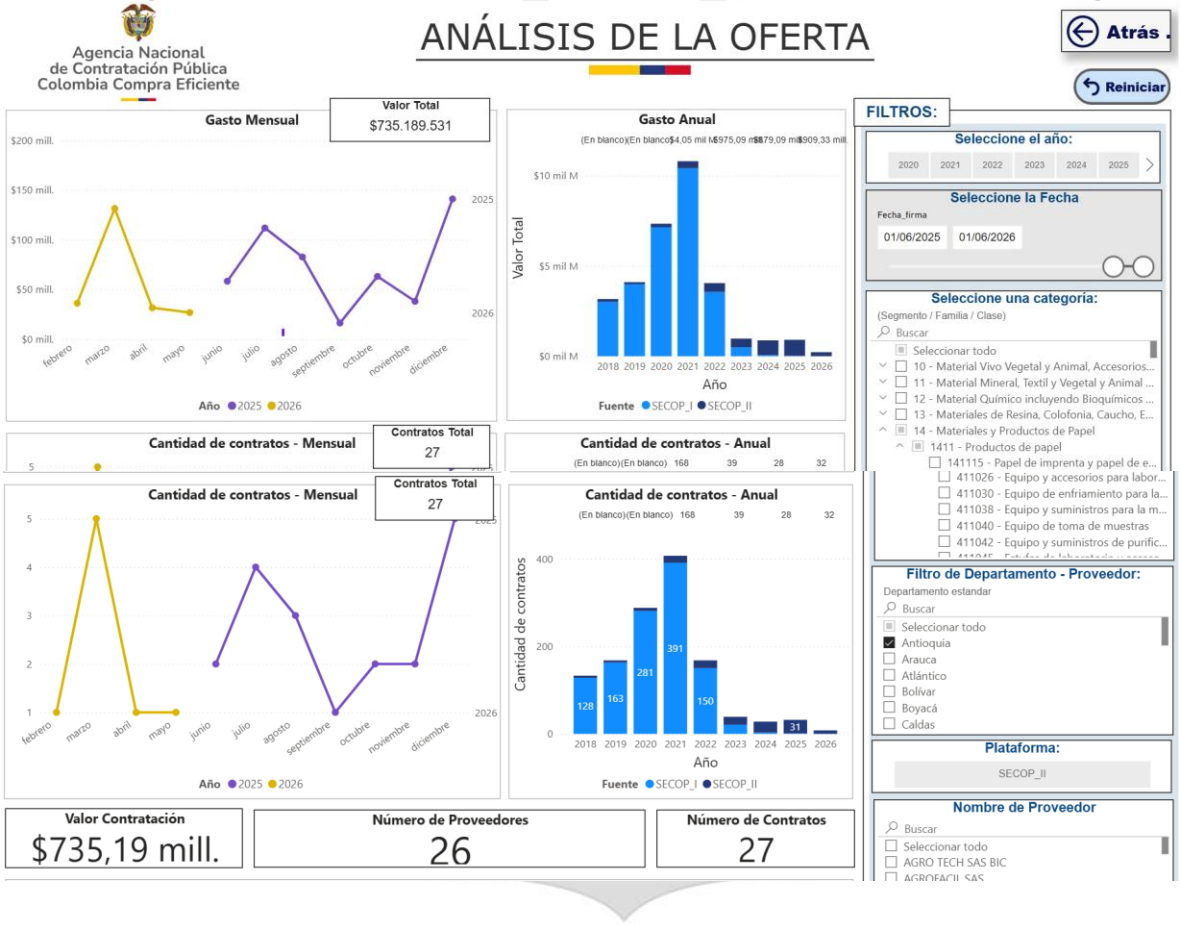
a continuación con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC):

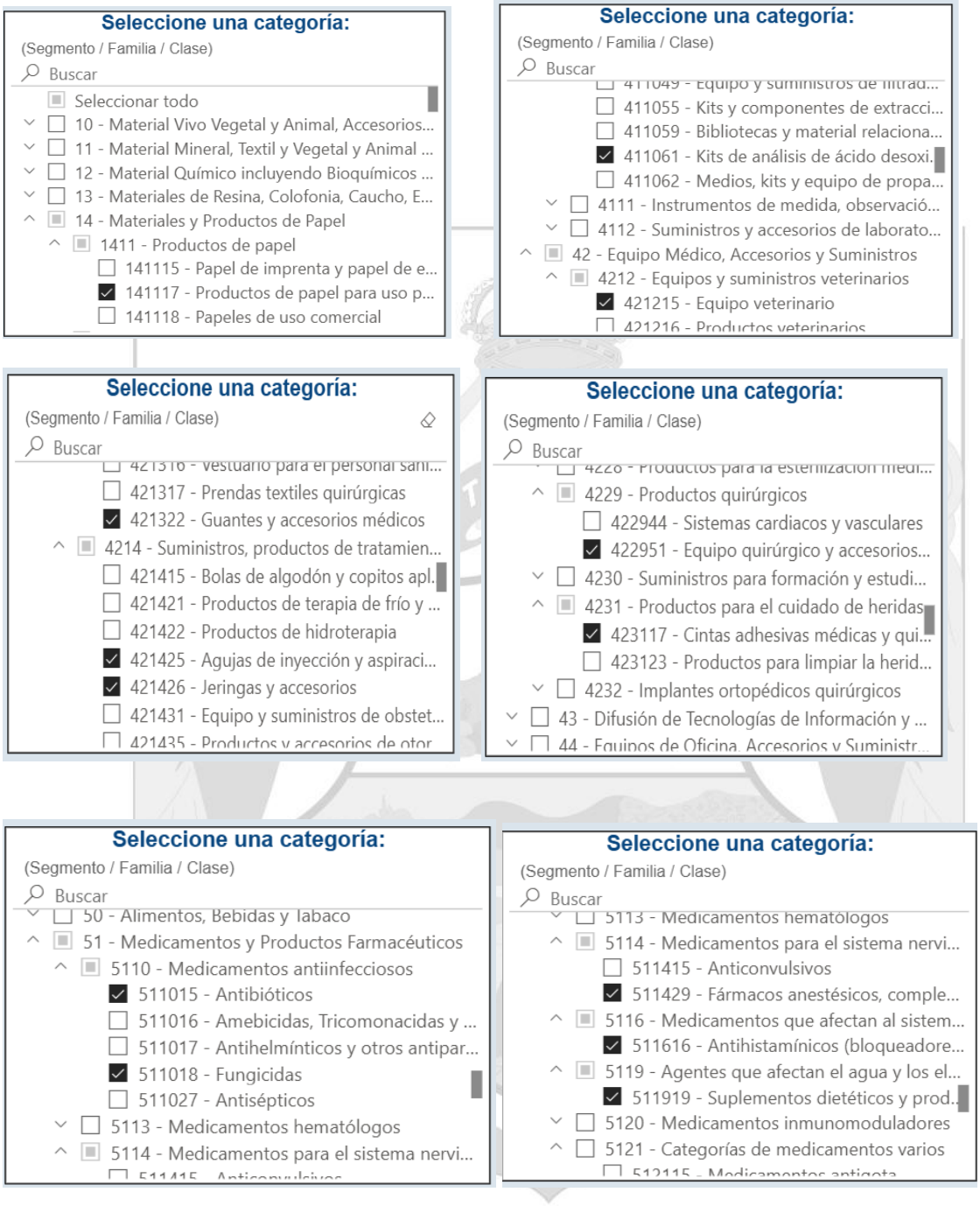
CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
51000000	51100000	51101500	51101513	NEOMICINA
42000000	42130000	42132200	42132201	CAJAS O DISPENSADORES DE GUANTES MÉDICOS
42000000	42290000	42295300	42295303	CATÉTERES O CONECTORES O ACCESORIOS DE USO QUIRÚRGICO
14000000	14110000	14111700	14111703	TOALLAS DE PAPEL
42000000	42140000	42142600	42142609	JERINGAS CON AGUJAS PARA USO MÉDICO
42000000	42140000	42142500	42142502	AGUJAS PARA ANESTESIA
51000000	51140000	51142900	51142941	PROPOFOL
42000000	42310000	42311500	42311520	CINTAS NO ADHESIVAS PARA USO MÉDICO
42000000	42310000	42311700	42311703	CINTAS MÉDICAS O QUIRURGICAS PARA PEGAR LA PIEL
42000000	42310000	42311500	42311511	VENDAJES DE GASA
42000000	42290000	42295300	42295303	CATÉTERES O CONECTORES O ACCESORIOS DE USO QUIRÚRGICO
41000000	41120000	41123400	41123403	GOTEROS DOSIFICADORES
51000000	51100000	51101800	51101805	CLOTRIMAZOL
51000000	51190000	51191600	51191601	DEXTROSA
51000000	51170000	51171800	51171806	METOCLOPRAMIDA
42000000	42290000	42291800	42291802	PINZAS O GANCHOS O FÓRCEPS O ACCESORIOS PARA USO QUIRÚRGICO
42000000	42120000	42121500	42121506	SETS DE INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS PARA USO VETERINARIO
51000000	51100000	51101500	51101511	AMOXICILINA
51000000	51180000	51181700	51181704	DEXAMETASONA
41000000	41100000	41106300	41106304	KITS PARA CUANTIFICACIÓN DE ÁCIDO RIBONUCLIEICO MENSAJERO MRNA MEDIANTE REACCIÓN EN CADENA DE POLIMERASA PCR
41000000	41100000	41104100	41104102	LANCETAS
51000000	51100000	51101500	51101582	TOBRAMICINA
51000000	51100000	51101500	51101511	AMOXICILINA
51000000	51100000	51101500	51101550	CEFALEXINA
51000000	51170000	51171900	51171913	ESOMEPRAZOL MAGNESICO TRIHIDRATO
73000000	73100000	73101700	73101702	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE VACUNAS, SUEROS O ANTIBIÓTICOS
51000000	51140000	51141800	51141820	PENTOBARBITAL SÓDICO
51000000	51210000	51211900	51211901	XILACINA

51000000	51140000	51142900	51142934	CLORHIDRATO DE KETAMINA
51000000	51170000	51171900	51171904	CLORHIDRATO DE RANITIDINA

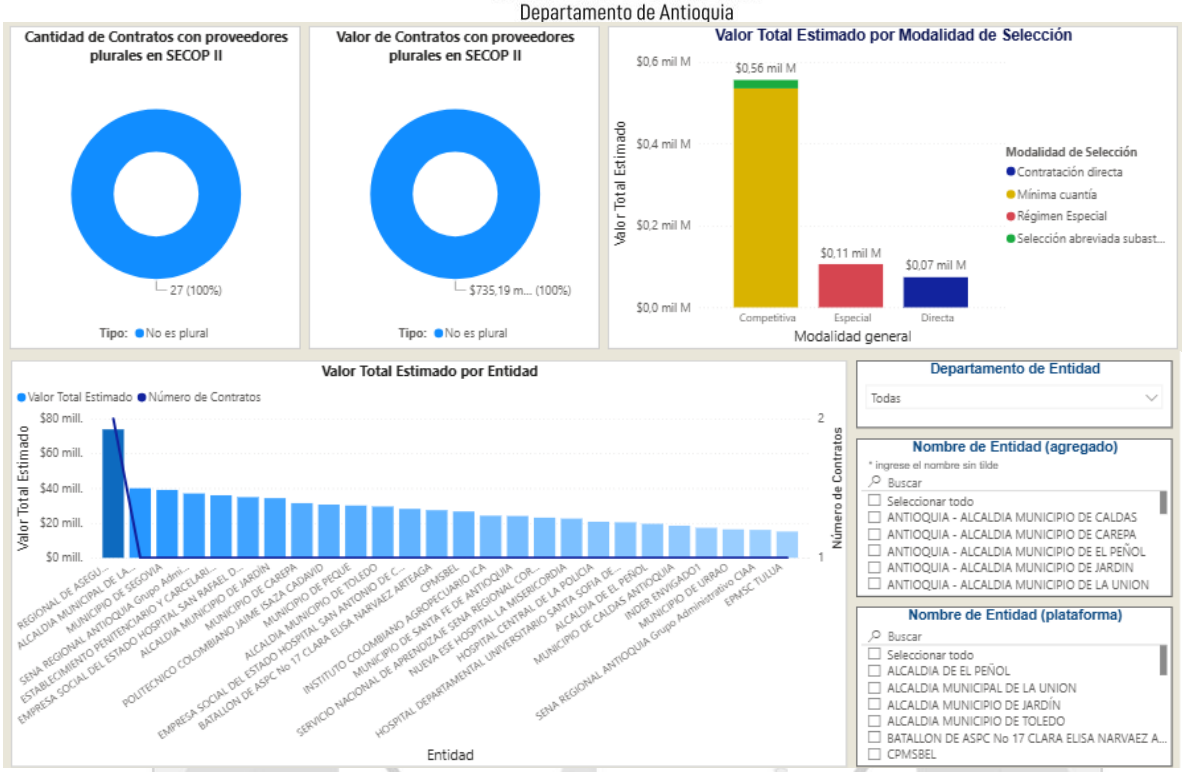
4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Conforme la herramienta para el análisis de la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, y considerando una cuantía similar a la que se pretende contratar mediante el presente proceso de selección, se encontraron **26 Proveedores** en el Departamento de Antioquia que en el último año contado desde el 01 de junio de 2025 a la fecha, proporcionaron los bienes y/o servicios a adquirir en una cantidad de **27 contratos por valor de $735.189.531,** de los cuales **$21.202.559** fueron contratados por la plataforma SECOP I y **$225.178.982** por la plataforma SECOP II





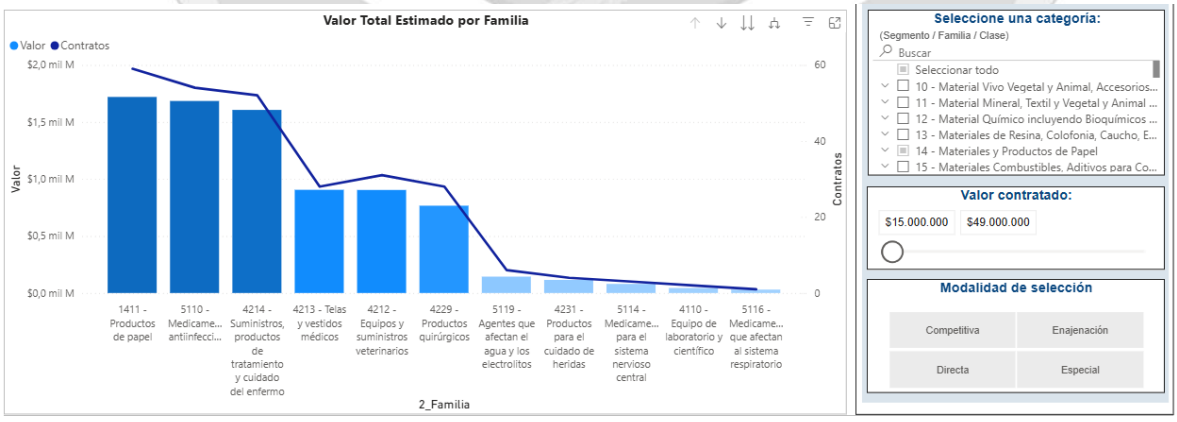
En cuanto a la modalidad de contratación se puede evidenciar que se llevan a cabo principalmente mediante procesos de mínima cuantía por un valor de: **$535.016.294**, selección abreviada subasta inversa por un valor de: **$20.703.182**, régimen especial por un valor de **$105.770.055,** y contratación directa por un valor de **$73.700.000**



En el mercado nacional, departamental y local existen diferentes empresas dedicadas a la comercialización de bienes y/o servicios objeto del presente análisis, por intermedio de algunas de ellas se solicitó la cotización de la ficha técnica objeto del presente proceso de contratación. Una vez realizado el estudio de mercado se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar solamente con **personas naturales o jurídicas** que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el documento de Invitación Publica.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

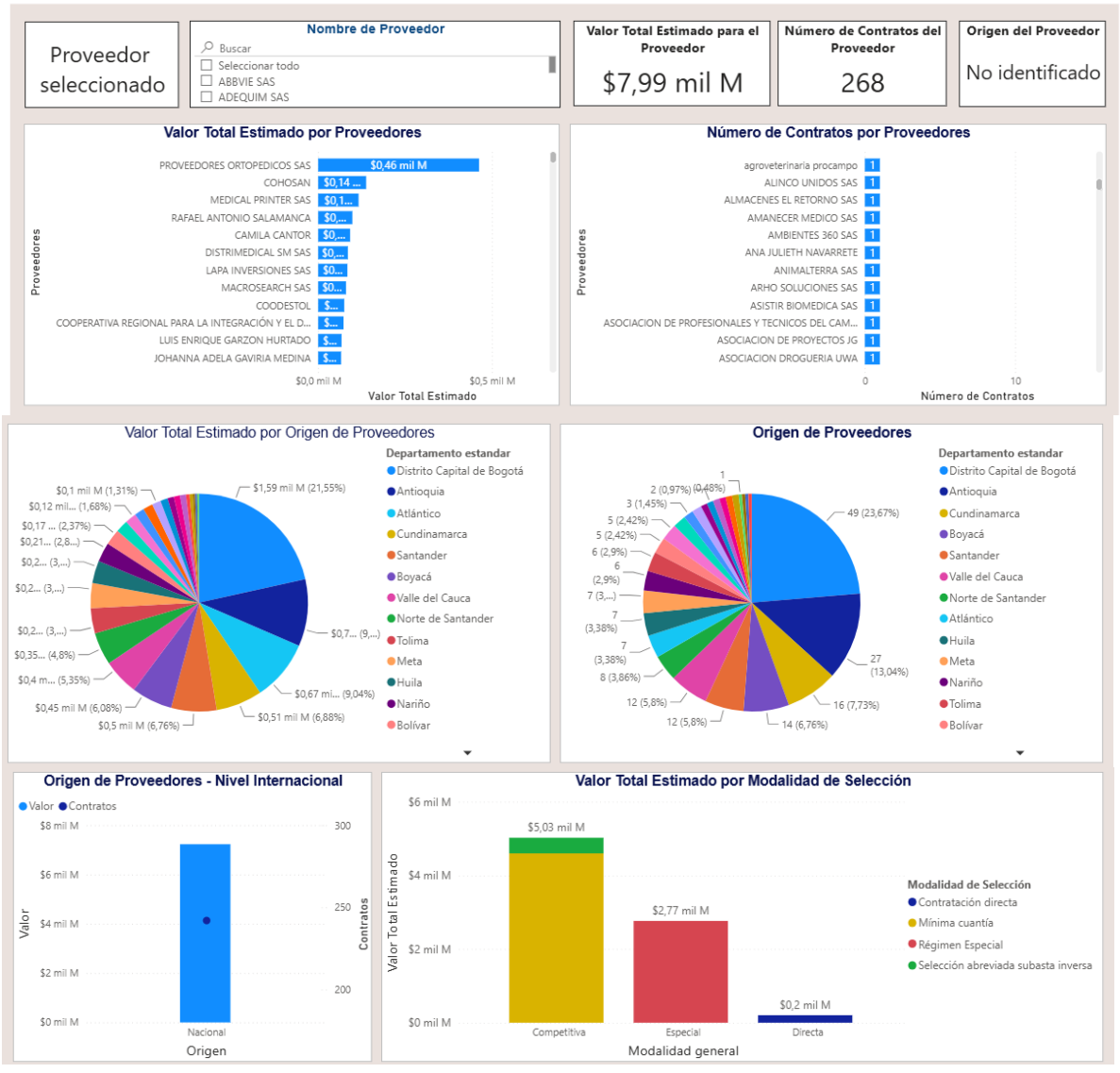
Conforme la herramienta para el análisis de la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, y considerando los códigos similares a contratar mediante el presente proceso de selección se evidencia el valor estimado por familia según los códigos UNSPSC**,** los siguientes valores



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

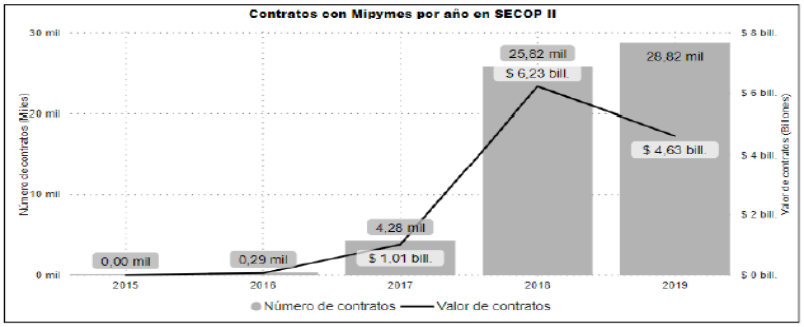
Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
1411 - Productos de papel	30	$786.791.113	9,84%	29	$932.576.559	11,66%	59	$1.719.367.672	21,51%
5110 - Medicamentos antiinfecciosos	36	$1.146.819.521	14,34%	18	$537.157.269	6,72%	54	$1.683.976.790	21,06%
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	36	$1.123.178.589	14,05%	16	$482.417.026	6,03%	52	$1.605.595.615	20,08%
4213 - Telas y vestidos médicos	23	$750.459.452	9,39%	5	$154.388.198	1,93%	28	$904.847.650	11,32%
4212 - Equipos y suministros veterinarios	21	$637.709.623	7,98%	10	$265.884.828	3,33%	31	$903.594.451	11,30%
4229 - Productos quirúrgicos	19	$500.497.236	6,26%	9	$265.248.580	3,32%	28	$765.745.816	9,58%
5119 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos	2	$37.733.123	0,47%	4	$105.807.370	1,32%	6	$143.540.493	1,80%
4231 - Productos para el cuidado de heridas	4	$114.790.534	1,44%				4	$114.790.534	1,44%
5114 - Medicamentos para el sistema nervioso central	3	$79.667.116	1,00%				3	$79.667.116	1,00%
4110 - Equipo de laboratorio y científico	2	$43.628.646	0,55%				2	$43.628.646	0,55%
5116 - Medicamentos que afectan al sistema respiratorio	1	$29.997.738	0,38%				1	$29.997.738	0,38%
Total	177	$5.251.272.691	65,68%	91	$2.743.479.830	34,32%	268	$7.994.752.521	100,00%

A continuacion se muestran los posibles proveedores a ofertar estos servicios, valor estimado por origen de proveedory origen de proveedores



El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre las Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años



Las Mipymes han sido exitosas, principalmente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos, y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología:

TOP bienes y servicios más contratados por Mipymes - SECOP II - 2019 (Por segmento)	# Contratos	Valor
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	7.854	$ 734.965.577.210
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	2.762	$ 792.758.815.434
Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	1.918	$ 437.567.979.925
Servicios de Salud	1.347	$ 135.834.370.358
Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	1.074	$ 186.822.474.033

5.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra y/o servicio?

De conformidad con la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han analizado las condiciones en las cuales El Municipio ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real.

NUMERO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
COMPRAVENTA-016-2025	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA ATENDER ACTIVIDADES DE BIENESTAR ANIMAL EQUINO COMO DESPARASITACIÓN, VACUNACIÓN, VITAMINIZACIÓN, PALPACIÓN Y HERRERIA EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	$7.066.000	1 dia
COMPRAVENTA-010-2025	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR ANIMAL, PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, CONTROL Y ESTERILIZACIÓN DE ESPECIES ANIMALES DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS.	$7.299.000	2 días

COMPRAVENTA-005-2024	MINIMA CUANTÍA	SUMINISTROS DE INSUMOS NECESARIOS PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR ANIMAL, PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, CONTROL Y ESTERILIZACIÓN DE ESPECIES ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA.	$5.999.050	2 días
COMPRAVENTA-016-2023	Mínima cuantía	SUMINISTROS DE INSUMOS NECESARIOS PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR ANIMAL EN LA JORNADA DE ATENCIÓN A LOS EQUINOS EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	$12.000.000	2 días
SUMINISTROS-034-2021	Mínima cuantía	SUMINISTROS DE INSUMOS NECESARIOS PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR ANIMAL, CONTROL DE REPRODUCCION DE FAUNA DOMESTICA POR MEDIO DE ESTERILIZACION Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, PROGRAMA, PLANIFICACION Y GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL, LINEA 2 DEL PDM, SECTOR 2.3.	$3.515.000	2 días
SUMINISTROS-022-2020	Mínima cuantía	SUMINISTROS DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ATENCIÓN A LOS ANIMALES DOMÉSTICOS CON VACUNACIÓN, ESTERILIZACIÓN Y DESPARASITACIÓN, EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	$6.000.000	2 días

5.2. Adquisiciones de Entidades Estatales de este bien, obra y/o servicio

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto.

En desarrollo del presente procedimiento, el Municipio de Cisneros, Antioquia, identificó a través de la plataforma del SECOP como contratan la Entidades del Estado los bienes y/o servicios objeto del presente análisis:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	CMC-046-2026	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS, CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE BIENESTAR ANIMAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	Presentación de oferta	7/07/2026 9:53 AM (UTC -5 horas)	9/07/2026 6:50 PM (UTC -5 horas)	49.025.340 COP	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	CMC-045-2026	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS, CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE BIENESTAR ANIMAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.	Presentación de oferta	25/06/2026 6:54 PM (UTC -5 horas)	1/07/2026 6:50 PM (UTC -5 horas)	49.025.340 COP	Proceso cancelado	Detalle
	ALCALDIA DE CIUDAD BOLIVAR	MC-05101052-2026	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS	Presentación de oferta	19/06/2026 9:26 AM (UTC -5 horas)	24/06/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	11.673.658 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA	IP-028-2026	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Presentación de oferta	3/06/2026 3:54 PM (UTC -5 horas)	5/06/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	48.852.398 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE CHIGORODO	MC-031-2026	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA REALIZAR CAMPAÑAS SOBRE BIENESTAR ANIMAL EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	Presentación de oferta	28/05/2026 5:18 PM (UTC -5 horas)	3/06/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	39.986.995 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA DE SALGAR	SD-MC-016-2026	ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS, HERRAMIENTAS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA ATENCION	Presentación de oferta	26/05/2026 5:44 PM (UTC -5 horas)	1/06/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	43.145.429 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA DE CAUCASIA	SA-015-2026 (Presentación de oferta)	INSUMOS VETERINARIOS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	14/05/2026 11:19 AM (UTC -5 horas)	20/05/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	207.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE CHIGORODO	MC-026-2026	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA REALIZAR CAMPAÑAS SOBRE BIENESTAR ANIMAL EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	Presentación de oferta	14/05/2026 7:50 AM (UTC -5 horas)	19/05/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	39.986.995 COP	Proceso cancelado	Detalle
	ALCALDIA DE GIRARDOTA	5308/SASI002/2026 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE ALIMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS, PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR ANIMAL, ESPECÍFICAMENTE DE LAS PEQUEÑAS ESPECIES (PERROS Y GATOS) A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DE DESARROLLO SOST	Presentación de oferta	11/05/2026 2:07 PM (UTC -5 horas)	13/05/2026 7:30 AM (UTC -5 horas)	201.700.940 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE CHIGORODO	MC-024-2026	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA REALIZAR CAMPAÑAS SOBRE BIENESTAR ANIMAL EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	Presentación de oferta	7/05/2026 4:58 PM (UTC -5 horas)	11/05/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	39.986.995 COP	Proceso cancelado	Detalle

	ALCALDIA MUNICIPIO DE TOLEDO	CMC-015-2026	ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS	Presentación de oferta	21/04/2026 3:29 PM (UTC -5 horas)	24/04/2026 2:30 PM (UTC -5 horas)	35.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA	CMC011-2026	SUMINISTRO INSUMOS VETERINARIOS	Presentación de oferta	14/04/2026 1:42 PM (UTC -5 horas)	17/04/2026 2:00 PM (UTC -5 horas)	45.073.353 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE ABEJORRAL	MC-SAM-155-2026	ADQUIRIR PRODUCTOS E INSUMOS VETERINARIOS, ASI COMO ALIMENTO BALANCEADO PARA CANINOS EN SITUACION DE CALLE QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, C	Presentación de oferta	13/04/2026 2:53 PM (UTC -5 horas)	17/04/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	46.803.733 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO SAN RAFAEL ANTIOQUIA	CMC019-2026	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA BIENESTR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ANTIOQUIA	Presentación de oferta	8/04/2026 6:20 PM (UTC -5 horas)	14/04/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	34.997.819 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	CMC-027-2026	SERVICIO MEDICO Y SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	Presentación de oferta	18/03/2026 2:52 PM (UTC -5 horas)	20/03/2026 3:30 PM (UTC -5 horas)	30.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS	CMC SDAA 026 2026	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS, MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.	Presentación de oferta	17/03/2026 4:07 PM (UTC -5 horas)	20/03/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	32.699.400 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION	MINC 011-2026	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA.	Presentación de oferta	16/03/2026 8:54 AM (UTC -5 horas)	18/03/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	39.999.053 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS	CMC SDAA 016 2026	SUMINISTRO DE ALIMENTOS, INSUMOS VETERINARIOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS ANIMALES EN ESTADO DE ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.	Presentación de oferta	24/02/2026 5:01 PM (UTC -5 horas)	27/02/2026 9:30 AM (UTC -5 horas)	32.585.500 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	SMC-6169-2026	Insumos Veterinarios	Presentación de oferta	23/02/2026 2:26 PM (UTC -5 horas)	27/02/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	40.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SUBCUENTA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM DTPA	DTPA-IP-FONAM-4-2026	DP06-3202032-1-029 suministro de alimentos, medicamentos e insumos veterinarios para los semovientes al servicio del Parque Nacional Natural Los Katios, para los recorridos de prevención, vigilancia y	Presentación de oferta	12/02/2026 2:51 PM (UTC -5 horas)	17/02/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)	5.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

6. ANALISIS DEL RIESGO

La Ley 1150 de 2007 en su artículo 4° aborda el tema de los riesgos previsibles:

ARTÍCULO 4o. DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

En las licitaciones públicas, los pliegos de condiciones de las entidades estatales deberán señalar el momento en el que, con anterioridad a la presentación de las ofertas, los oferentes y la entidad revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 contempla esta definición:

Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones.

Riesgo: Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Por su parte la Agencia Colombia Compra Eficiente en el Manual de Riesgos, Circular 8 de 2013, indica:

En la literatura internacional sobre el tema el riesgo en las adquisiciones se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato. (…)

Las Entidades Estatales deben estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

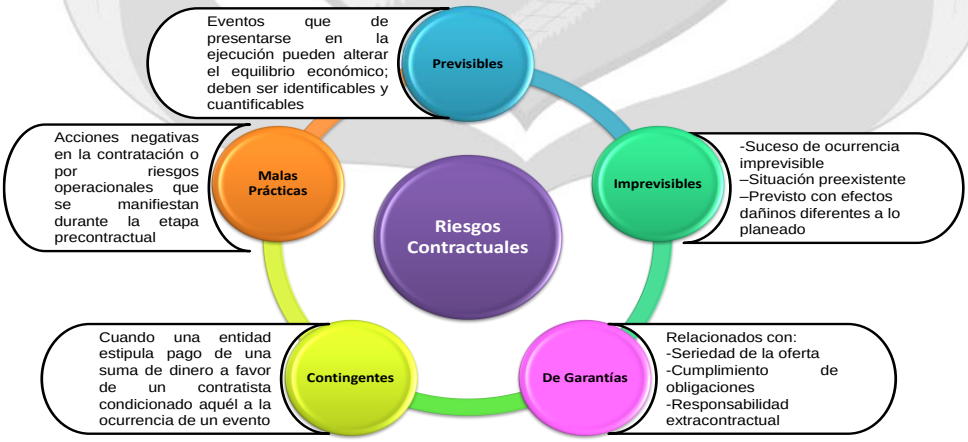
(a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato;
(b) los eventos que alteren la ejecución del contrato;
(c) el equilibrio económico del contrato;
(d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y
(e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

La Ley 80 de 1993 impone a las entidades la obligación de respetar y conservar la ecuación contractual o equilibrio contractual:

ARTÍCULO 27. DE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL. En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.

Para tales efectos, las partes suscribirán los acuerdos y pactos necesarios sobre cuantía, condiciones y forma de pago de gastos adicionales, reconocimiento de costos financieros e intereses, si a ello hubiere lugar, ajustando la cancelación a las disponibilidades de la apropiación de que trata el numeral 14 del artículo 25. En todo caso, las entidades deberán adoptar las medidas necesarias que aseguren la efectividad de estos pagos y reconocimientos al contratista en la misma o en la siguiente vigencia de que se trate.

El tema fue tomado del Documento Conpes 3714 de 2011 en donde se identificó la siguiente tipología de riesgos:



En el Documento Conpes 3714 de 2011 se identificó las siguientes clases de riesgos previsibles en la contratación:

Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Sociales o Políticos: Aquellos derivados de cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Financieros: Riesgo previsible que tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

Operacionales: Son los riesgos previsibles asociados a la operatividad del contrato tales como la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato; la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados; la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual, tales como cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

De la naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales. Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

Ambientales: El riesgo contractual por obligaciones ambientales se refiere a obligaciones que emanan de la(s) licencia(s) ambiental(es), de los planes de manejo ambiental y de la evolución de las tasas de uso del agua y retributivas durante la construcción y operación del proyecto.

Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

6.1. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato estatal

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

6.2. Análisis del riesgo vinculado con la calidad del servicio contratado y mitigación

Tipificación: Teniendo en cuenta que los servicios contratados conllevan una obligación de medio y resultado, se considera como riesgo vinculado a la calidad del servicio la oportunidad en el cumplimiento de las labores encomendadas y la disposición de todos los medios a su alcance para lograr un resultado favorable para la entidad en todos los aspectos.

Asignación: El CONTRATISTA asumirá este riesgo vinculado con la calidad del servicio.

Mitigación: 1. Hacer el control del contratista como es una supervisión cercana realizada mes a mes. 2. La posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista. 3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción.

Riesgo Previsible: De conformidad con lo establecido por el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

En todo caso, los riesgos previsibles adicionales que sean analizados y considerados por el proponente serán igualmente asumidos por él en la propuesta y así deberá determinarlos.

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad, la no exigencia de ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

Según lo establecido en el artículo 4 ° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto reglamentario 1082 de 2015, para el análisis de riesgo y forma de mitigarlo esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	**PROBABILIDAD**	**CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO**
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	4

POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

TIPO DE RIESGO		CLASE	FUENTE	ETAPA	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	CONSECUENCIA
1.ECONOMICOS	**Incremento de los Precios** (Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas)	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Error en el análisis de los precios a ofertar (Análisis insuficiente de los precios ofrecidos por el contratista en cuanto suministros, transporte)	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
2.SOCIALES	Cambios de las políticas gubernamentales	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	General		Ejecución	Improbable	2	Municipio	Se suspende el proceso Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
3.OPERACIONALES	**Variación de cantidades de los Suministros** (Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso consultivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del servicio)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Municipio	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Programación de la entrega de los suministros (Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las entregas de los suministros, que afectan la oportuna ejecución del contrato)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Provisión de suministros: Inoportuna o insuficiente provisión de suministros, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC o

								cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Calidad de los, servicios, insumos y elementos: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones, poniendo en riesgo la calidad en la entrega de los insumos.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Manejo socio-ambiental del servicio.: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los suministros a cargo del contratista, causados por terceros.	General	Interno	Ejecución	improbable	2	Contratista	Se suspende el proceso
	Incumplimiento del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple los plazos del contrato, no cumple con las especificaciones del alcance del contrato, el cronograma de trabajo, las órdenes del supervisor o interventor etc	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Desacato observaciones de supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple el pago de las acreencias laborales.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
	Retraso en pagos por parte del contratante: Este retraso se genera por omisión parcial o total de los requisitos en la presentación de las facturas.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.

		Accidentes de trabajo	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
4.FINANCIEROS	**Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades**		General	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se podrá adelantar: Procedimiento imposición multas y sanciones. Efectividad Póliza de Cumplimiento, MASC y/o cualquier otro mecanismo que permita la ley.
5.REGULATORIOS	**Legales**	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio/ Contratista	Se concertan entre las partes los efectos de dichos cambios normativos y de ser necesario se modifican las condiciones iniciales buscando el equilibrio contractual
	Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio/ Contratista	Se concertan entre las partes los efectos de dichos cambios normativos y de ser necesario se modifican las condiciones iniciales buscando el equilibrio contractual (50% y 50%)
6 NATURALEZA	**Causas naturales, fuerza mayor**	**Factores ambientales y climáticos adversos**: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc	Especifico	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de las pólizas
7.AMBIENTALES	Licencias ambientales		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	planes de manejo ambiental		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	permisos y autorizaciones ambientales		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	Tasas retributivas y compensatorias		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
8.TECNOLOGICOS	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de las pólizas
	Suspensión de servicios públicos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de las pólizas

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista y que no hayan sido manifestadas y aceptadas por la Entidad en tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la oferta por

parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

6.3. Análisis exigencia de garantía

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se puede prescindir de la exigencia de garantías en esta modalidad de contratación, especialmente teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de la forma de pago.

Sin embargo y dado que el anterior análisis se origina la necesidad de mitigar el riesgo, el supervisor deberá continuamente revisar la ejecución del contrato y el contratista le corresponderá sostener los precios presentados en la propuesta.

6.3.1. Otras garantías inherentes al contrato:

- La cláusula penal pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.
- Las cuantías son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

6.3.2. Como minimizar el riesgo:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera, que estos se efectúen contra los bienes recibidos periódicamente.
- Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en los contratos.
- Estricto seguimiento de la Supervisión.

Esta justificación y análisis del sector económico se elaboró teniendo como base el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto reglamentario 1082 de 2015.

ANA MARIA CARDONA TIRADO
Directora de la Dirección Operativa Agropecuaria
original firmado

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	ANA MARIA CARDONA TIRADO- directora de la Dirección Operativa Agropecuaria		09/06/2026
Revisó	NORA ALBA SUAREZ CALDERON -contratista		09/06/2026
Aprobó	ANA MARIA CARDONA TIRADO- directora de la Dirección Operativa Agropecuaria		09/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			